Dr Pasto C

ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO
	16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	

San Juan de Pasto, 8 de marzo de 2019.

Doctor:
FIDEL DARIO MARTINEZ
Presidente y Demás integrantes Concejo
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad

CONCEJO MUNICIPAL - PASTO
RADICACION N° 103
Fecha: 8 MAR 2019
Hora: 9:30 AM
Folios: 77 FOLIOS

Cordial Saludo,

De manera comedida para su estudio y posterior aprobación, remito a ustedes el presente proyecto de acuerdo:

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA EDUCATIVA PIEMSA PARA EL MUNICIPIO DE PASTO 2019-2030"

La sustentación del proyecto estará a cargo de los Doctores JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ Secretario de Educación Municipal y PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO Subsecretaria de Calidad educativa para que asistan como interlocutores con plenas facultades a los debates del proyecto de acuerdo.

Atentamente,

Pedro Obando

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto

San Juan de Pasto, 08 de marzo de 2019

Honorable Concejal
FIDEL MARTINEZ MONTES
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PASTO
Pasto

ASUNTO: Solicitud de revisión y validación del Proyecto Innovador Educativo Municipal para los Saberes y la Alternatividad PIEMSA, para ser elevado a Política Pública

Reciban nuestro más atento y cordial saludo.

Respetuosamente solicito a ustedes el estudio y posterior aprobación del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA PIEMSA para el Municipio de Pasto 2019-2030", la solicitud de dicha autorización, se sustenta en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Que la educación en Colombia es un derecho humano fundamental consagrado en la constitución y reconocida como factor clave para el desarrollo de los pueblos y de la calidad de vida de las personas, así como un elemento indispensable para el manejo ambiental y productivo de los territorios. En tal sentido el artículo 67 de la CP precisa que "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".
2. Que de acuerdo con la constitución colombiana (artículo 365) el servicio público educativo "podrá ser prestado por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares" y según añade la ley general de educación (artículo 3°) "lo mismo que en instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro". Por tanto, "corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos".
3. Que a partir de la constitución de 1991 se han adelantado reformas sustanciales en el sistema educativo colombiano contenidas en las leyes 115 de 1994 y 30 de 1992 y sus decretos reglamentarios, que es necesario desarrollar y adecuar a las condiciones y circunstancias de la época, caracterizada por grandes procesos de cambio científico y tecnológico y de globalización con tendencias hegemónicas y centralistas, ante las cuales hay que responder de manera crítica desde la mirada del pueblo pastuso y de sus comunidades para asegurar, preservar y desarrollar su identidad.
4. Que el proceso de descentralización que generaron las mencionadas reformas promovió la integración de nuevas instituciones educativas y les otorgó autonomía pedagógica y curricular con el propósito de favorecer el desarrollo regional y local mediante la implementación de los Proyectos Educativos Institucionales, PEI; sin embargo, aún requiere de esfuerzos importantes, sostenidos y coordinados para continuar incrementando los niveles de calidad y pertinencia curricular.
5. Que el artículo 12 del decreto 1860 de 1994, en relación con la continuidad del proceso educativo, establece que "Los procesos pedagógicos deben articular verticalmente la estructura del servicio para hacer posible al educando el acceso hasta el más alto grado de preparación y formación. Además deben facilitar su movilidad horizontal, es decir el tránsito de un establecimiento educativo a otro..."

6. Que en el artículo 76 de la ley 115 de 1994 se define el currículo como "...un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local... ". Y en el parágrafo del artículo 73 precisa que el Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable".

7. Que en el parágrafo del art.77 de la misma norma establece que "Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley"

8. En esta misma línea, el artículo 114 complementa: "Las universidades, los centros de investigación y las demás instituciones que se ocupan de la formación de educadores cooperarán con las Secretarías de Educación, o con los organismos que haga sus veces, las asesorarán en los aspectos científicos y técnicos y presentarán propuestas de políticas educativas al Ministerio de Educación Nacional"

9. Que, de acuerdo con el artículo 55 de la citada norma, las entidades territoriales conjuntamente con el MEN "establecerán programas especiales de formación y profesionalización de los etnoeducadores o adecuaran los existentes" y el decreto 804 de 1995 reglamenta que "el currículo etnoeducativo será producto de la investigación en donde participen la comunidad en general, la comunidad educativa en particular, sus autoridades y organizaciones tradicionales"

10. Que, en tal sentido, las entidades territoriales certificadas también gozan de cierto grado de autonomía reconocida en la constitución, art. 1°, que les permite elaborar y ejecutar planes de desarrollo educativo en concertación con el MEN con el fin de favorecer la coherencia con los contextos regionales y locales.

11. El proyecto PIEMSA se inscribe en la política pública educativa nacional que se propone en el plan decenal "para el año 2026 y con el decidido concurso de toda la sociedad como educadora, el Estado habrá tomado las medidas necesarias para que, desde la primera infancia, los colombianos desarrollen pensamiento crítico, creatividad, curiosidad, valores y actitudes éticas; respeten y disfruten la diversidad étnica, cultural y regional; participen activa y democráticamente en la organización política y social de la nación, en la construcción de una identidad nacional y en el desarrollo de lo público"

12. Que el plan de desarrollo, Pasto Educado Constructor de Paz, 2016 -2019 plantea que "Pasto carece de un proyecto educativo municipal pertinente que reconozca la multiculturalidad étnica y permita establecer unos referentes propios de acuerdo con las características culturales, naturales, económicas y étnicas que sirvan de ejes para la construcción y resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales"

13. Que la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto ha diseñado y construido en un proceso participativo, que ha permitido el reconocimiento y aportes de universidades locales, del sindicato del Magisterio de Nariño y otras organizaciones de docentes, el "Proyecto Educativo Municipal para los Saberes y la Alternatividad, PIEMSA", como una respuesta a la iniciativa comunitaria recogida en el plan de desarrollo municipal Pasto Educado Constructor de Paz 2016 – 2019 con el fin de congregar a la comunidad pastusa para pensar, sentir y proponer, desde diferentes miradas y enfoques, una educación pertinente y de calidad .

14. Que esta iniciativa local tiene el apoyo del Ministerio de Educación Nacional y en consideración a que Pasto es un centro cultural, político y económico de una de las regiones más reconocidas y de mayor proyección del suroccidente colombiano, es necesario darle el impulso que permita asegurar la continuidad en el proceso de búsqueda de una educación para el territorio, contextualizada y acorde con sus condiciones y realidades y enfocada a contribuir significativamente al desarrollo local.

15. La educación es un derecho fundamental y factor clave del desarrollo sociocultural de los pueblos así como de la calidad de vida de las personas; hoy también se reconoce su importancia en el manejo ambiental y productivo de los territorios. Sin embargo, "Pasto carece de un proyecto educativo municipal pertinente que reconozca la multiculturalidad étnica y permita establecer unos referentes propios de acuerdo con las características culturales, naturales, económicas y étnicas que sirvan de ejes para la construcción y resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales"[1].

16.A partir de la constitución del 91 se han realizado reformas sustanciales en el sistema educativo colombiano, contenidas en las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, respaldadas por el ejercicio participativo de más de dos décadas, consolidando así una concepción y práctica educativa y pedagógica en constante cambio y actualización. Hoy vivimos una nueva época de trascendencia histórica con repercusiones importantes en el campo educativo especialmente por las tendencias homogenizantes derivadas de los procesos de globalización las cuales exigen una respuesta critica desde la mirada de los pueblos y comunidades que permita preservar y desarrollar su identidad.

17. Si bien, el municipio de Pasto al igual que la región, ha alcanzado algunos logros importantes en la cobertura, especialmente en primaria y secundaria, así como buenos resultados en las pruebas saber y otros indicadores nacionales de calidad, queda por delante un gran potencial de desarrollo educativo que es necesario atender para alcanzar mayores niveles de cobertura en la educación superior y primera infancia, el cierre de brechas entre lo urbano y lo rural y entre lo oficial y no oficial, pero sobre todo en cuanto a la calidad y pertinencia con el entorno sociocultural y ambiental de la región.

18. El proceso de descentralización generado a partir de la nueva ley general de la educación otorgó a las instituciones escolares autonomía pedagógica y curricular, promoviendo la integración de nuevas instituciones educativas con el propósito de favorecer el desarrollo regional y local mediante la implementación de los PEI, con participación de la comunidad[2], después de 25 años de implementación, esta política aún no ha logrado su cometido y requiere todavía de esfuerzos importantes, sostenidos y coordinados para continuar incrementando los niveles de calidad y pertinencia curricular.

19. Las entidades territoriales también gozan de cierto grado de autonomía reconocida en la constitución, art. 1° que les permite elaborar y ejecutar planes de desarrollo educativo en concertación con el MEN con el fin de favorecer la coherencia con los contextos regionales y locales. En tal sentido, la sentencia C-10 de 2013 M.P. Luis Ernesto Vargas Silva, afirma:

> *"la autonomía ha sido identificada como un auténtico poder de dirección política que se radica en cabeza de las comunidades locales, en concordancia a la Constitución y a la ley. Esto supone que las entidades territoriales son las primeras llamadas a establecer sus prioridades de desarrollo e impulsarlas. Además, aunque la Constitución permite que varios aspectos de la organización territorial sean regulados por el legislador, éste en todo caso no puede vaciar el núcleo de la autonomía."*

20. En estas condiciones, la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, asumió el reto de llevar a cabo el proceso de diseñar y construir el "Proyecto Educativo Municipal para los Saberes y la Alternatividad PIEMSA", como una respuesta a la iniciativa comunitaria recogida en el plan de desarrollo municipal 2016 – 2019 "Pasto Educado Constructor de Paz", especialmente proveniente de las comunidades rurales para las cuales es urgente y necesario implementar en el municipio la educación que sus habitantes merecen, partiendo de su identidad cultural y de las necesidades propias del contexto. Por eso el proyecto PIEMSA se propone:

---

[1] plan de desarrollo municipal "PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ" 2016 – 2019,

[2] Guía 34 para el mejoramiento institucional, MEN, 2008

"Contribuir a conformar un sistema educativo local articulado y coherente orientado a la formación del "ser pastuso" como "ser Colombiano del Sur", situado en el contexto sociocultural y ambiental global y local, que satisfaga su derecho a una educación integral, inclusiva, pertinente, intercultural y de calidad, en el marco de una cultura de paz y el desarrollo sostenible enfocado hacia el bien vivir".

21. Durante la presente administración, el grupo de trabajo de la SEM ha realizado el proceso de planeación, elaboración e implementación inicial del proyecto, contando con importantes niveles de participación de directivos, docentes, estudiantes, personeros estudiantiles y padres de familia, en distintos eventos convocados específicamente para la construcción colectiva de PIEMSA en sus diferentes fases. Desde finales de 2017 con el acompañamiento y asesoría del grupo de investigación GIDEP de la Universidad de Nariño, dirigido por el doctor Álvaro Torres Mesías, se realiza un convenio que permitió abordar la formulación técnica del proyecto y su implementación inicial incluyendo la participación de la mayor cantidad posible de actores educativos mediante la metodología investigación acción.

22. Como producto del trabajo coordinado entre el GIDEP y la SEM se elaboró un documento que contiene importantes orientaciones para la educación en distintos escenarios como las familias, los establecimientos educativos, las empresas, entre otras entidades que se mueven en el ámbito municipal, las cuales fueron enriquecidas y validadas con los aportes de muchos docentes, directivos, estudiantes, padres de familia, personeros estudiantiles y orientadores escolares.

23. La ruta de implementación muestra avances significativos en convivencia con el proyecto "Ciudadanía y Cultura de Paz"; así como en la construcción de una línea de base a partir de la socialización de los PEI que permitirá evaluar los avances de PIEMSA; paralelamente se está implementado un plan piloto en 7 instituciones educativas, 4 de ellas con el acompañamiento del GIDEP. También es de destacar, entre otras, experiencias concretas como las de la IEM José Antonio Galán del Corregimiento de Santa Bárbara, que ha tenido reconocimiento nacional, la IEM Nuestra Señora de Guadalupe del corregimiento de Catambuco, en las que se ha evidenciado la influencia que ha tenido el proyecto en mención.

24. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que esta iniciativa puede tener un impacto importante a nivel regional e incluso nacional dado que Pasto es un centro cultural, político y económico de una de las regiones más reconocidas y de mayor proyección del suroccidente colombiano, solicitamos a los honorables concejales, aprobar este proyecto que ponemos a su consideración como política pública que permita asegurar la continuidad en el proceso de búsqueda de una educación propia para su territorio, contextualizada y acorde con sus condiciones y realidades y enfocada a contribuir significativamente al desarrollo de sus gentes.

Todas estas razones fácticas y jurídicas me llevan a presentar respetuosamente ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo mediante el cual se pretende implementar la política pública PIEMSA para el municipio de pasto 2019-2030.

Cordialmente

Pedro Obando

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

Proyectó: Piedad Figueroa Arévalo
Subsecretaria de Calidad
Sem – Pasto

PROYECTO DE ACUERDO No ( ) DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA PIEMSA PARA EL MUNICIPIO DE PASTO 2019 - 2030

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 67 y 339 de la Constitución Política y la ley 115 de 1994

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adoptase la política pública educativa para el municipio de Pasto 2019 – 2030, en los términos del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO MARCO DE REFERENCIA: La presente política pública tiene los siguientes objetivos:

Objetivo General

Contribuir a conformar un sistema educativo local articulado y coherente orientado a la formación del "ser pastuso" como "Colombiano del sur, desde el sur", situado en el contexto sociocultural y ambiental global y local (glocal), que satisfaga su derecho a una educación integral, inclusiva, pertinente, intercultural y de calidad, en un marco de cultura de paz y el desarrollo sostenible enfocado hacia el bien vivir que se articula con el plan decenal de educación en cuanto a "la construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación". [1]

Objetivos específicos:

- ✓ Propiciar la investigación en contexto y la socialización de experiencias y buenas prácticas pedagógicas como fuentes de pensamiento y saber que aportarán en la conducción de los procesos, planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los proyectos educativos institucionales de los diferentes niveles, preescolar, básica, media y terciaria.
- ✓ Aportar criterios, información, resultados de investigaciones y experiencias significativas para orientar los procesos de resignificación de los proyectos educativos institucionales preservando su autonomía y respetando sus características particulares.
- ✓ Servir de referente para apoyar la formulación y ajuste del proyecto de convivencia escolar de los establecimientos educativos.
- ✓ Generar referentes que sirvan como guía para los ajustes curriculares orientados a lograr la calidad y pertinencia que contribuyan a mejorar de manera sustancial los procesos de enseñanza y aprendizaje.

[1] Plan decenal de educación 2016 - 2026. retos

- ✓ Proponer acuerdos y alternativas para la evaluación de los estudiantes, docentes, instituciones y proyectos y compartir experiencias y saberes en procesos de mejoramiento.
- ✓ Establecer mecanismos de comunicación que permitan la socialización y circulación de experiencias y saberes, tanto a nivel local como regional y nacional.

PARAGRAFO: SER COLOMBIANO DEL SUR: Se entiende como el ser humano que se quiere formar desde las perspectivas filosófica, sociológica, antropológica, pedagógica y ambiental del sur, en resistencia critica a las perspectivas eurocéntricas y hegemónicas del mundo. El ser pastuso, como ser del sur, es un colombiano que se forma para la paz y el desarrollo sostenible, desde el legado cultural ancestral y el saber universalmente reconocido como herencia de la humanidad, con capacidad para habitar, de forma pertinente y con sentido propio cualquier territorio del mundo y en especial el territorio geográfico ambiental del sur de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO. ALCANCE: La política pública educativa se sustenta en el proceso de descentralización educativa desarrollada a partir de la ley general de educación que otorga cierta autonomía a las entidades territoriales e instituciones educativas para ejercer sus funciones adecuadas a las necesidades locales o regionales. Esta política se plantea bajo los siguientes parámetros:

1.Constituye un conjunto de orientaciones que sirven de referente local para la resignificación de los PEI en la perspectiva del mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación en relación con el contexto local, regional y nacional, expresados en el marco normativo de la ley general de educación.

2.El reconocimiento de la educación como un derecho y un elemento esencial del desarrollo sostenible de la localidad y la región que requiere de procesos sostenidos de largo plazo.

3.Como referente de planificación educativa de mediano y largo plazo, asume la dinámica histórica generando los ajustes necesarios para adecuarse a los cambios y variables de la política educativa nacional y mundial conservando su rumbo y lógica esencial, convirtiéndose en un catalizador crítico y articulador de dichos cambios.

4.PIEMSA como elemento articulador de las políticas nacionales que orientan el sistema educativo colombiano con las políticas, planes y programas educativos, sociales y culturales de los niveles regional y local.

5.Genera participación y compromiso de todos los actores educativos del municipio, como la familia, las comunidades, los gremios y entidades oficiales y privadas en la perspectiva de contribuir a la construcción de una sociedad educada y educadora.

6. Asume un grado alto de rigurosidad basándose en resultados de procesos de investigación cuidadosos y validados por la experiencia que contribuyan efectivamente al desarrollo de las capacidades humanas básicas y fundamentales, pertinentes para desempeñarse digna y decorosamente en las condiciones culturales, económicas, tecnológicas, ambientales y sociales de nuestros tiempos.

7. Se enmarca dentro de las metas fijadas en el 4° objetivo de desarrollo sostenible 2030 establecido por la ONU en 2015 en el cual propone "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"

ARTÍCULO CUARTO. PRINCIPIOS: La educación pastusa se guiará por los principios universalmente reconocidos como la igualdad de oportunidades, laicidad, autonomía, inclusión y participación; sin embargo, comparte también unas formas de pensar la educación desde los principios y valores nacidos en estos territorios como la reciprocidad, complementariedad y laboriosidad, entre otras.

Desde esta perspectiva se propone como principios orientadores los siguientes:

- ✓ Pensar la educación de la región en perspectiva histórica y (glocal), para formar ciudadanos y ciudadanas auténticos. Hoy los y las estudiantes como sujetos sociales necesitan desarrollar capacidades para comprender el mundo y ubicar su lugar para desarrollar su proyecto de vida personal y social partiendo de sus propias raíces.
- ✓ Pensar en la participación coordinada de todos los actores educativos, teniendo presente que la educación es un proceso permanente que dura toda la vida y es responsabilidad de la sociedad en su conjunto desde diversos escenarios.
- ✓ Pensar para la innovación y la Alternatividad que pueda canalizar las energías creadoras de las comunidades educativas en la búsqueda de nuevas formas de responder educativamente a las condiciones del contexto social y cultural, a las exigencias del momento histórico y de la diversidad de situaciones y expectativas de los educandos.
- ✓ Pensar en la educación pertinente y de calidad, como derecho-deber de todos y para todos, que implica no solo el acceso y permanencia en el sistema educativo, sino también una educación integral, contextualizada, equitativa, oportuna, inclusiva y propiciadora de los demás derechos humanos.
- ✓ Pensar en articular la dispersa complejidad del sistema educativo, coordinando y orientando los distintos niveles, modalidades y escenarios donde la dinámica educativa logre expresar unidad de propósitos y metas en la formación del ser pastuso, como ser colombiano del sur.
- ✓ Pensar en la unidad de la diversidad que haga posible la convivencia armónica entre distintos modos de ser en el mundo, de encontrarse con los otros y aprender de una rica variedad de experiencias, sobre la base del respeto y la aceptación del otro; donde prime el diálogo en la divergencia, la flexibilidad frente a la rigidez, la interculturalidad en lugar de la hegemonía considerando al ser "un activo valioso para convivir y habitar en forma pertinente la institución o centro educativo"[2]
- ✓ Pensar en comunidades educativas dinámicas integradas con actores comprometidos con la ética, idoneidad, solidaridad, eficiencia, investigación, innovación, emprendimiento orientado hacia el bien vivir.
- ✓ Pensar con base en procesos de investigación que atraviesen y sustenten todo el sistema educativo así: en la formación integral de los educadores[3], en el reconocimiento de los contextos socioculturales y ambientales para generar conocimiento situado, en la construcción curricular autónoma, en los procesos evaluativos y de mejoramiento, en la práctica pedagógica del aula, en la gestión escolar, entre muchos otros campos.

[2] Documento PIEMSA, 2018

[3] Ver Decreto 709 /96 reglamentario de la ley 115 /94.

ARTÍCULO QUINTO. ENFOQUES: Son enfoques de la política pública educativa:

- **La educación como derecho-deber fundamental y un servicio público** que debe ser garantizado para todos y durante todo el curso de la vida para asegurar que los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades de acceso a los bienes culturales, sociales y materiales de la sociedad haciendo realidad el principio constitucional de la dignidad humana. Para ello, la administración municipal deberá trabajar por una educación pública robusta, eficiente y eficaz que integre la oferta oficial y la no oficial, la formal y la informal en los diferentes niveles y modalidades, focalizando su atención en poblaciones marginales y excluidas, especialmente en primera infancia, comunidades indígenas y afrodescendientes, población joven y adulta desescolarizada e iletrada, personas con diversidad funcional, entre otras.
- **Enfoque diferencial y núcleo esencial** para la satisfacción de otros derechos, como eje orientador de las acciones y relaciones interinstitucionales; la educación puede y deber incidir propositivamente en la satisfacción de otros derechos de las personas como la paz con justicia social, el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a su buen nombre, a la participación ciudadana, a la toma de decisiones informadas y responsables, a la defensa, al trabajo digno, a la alimentación y a la salud sobre todo a temprana edad, a la recreación sana, a la libre expresión, entre otros, y oponiendo resistencia argumentada ante conductas como el maltrato, el acoso, la discriminación, la injusticia y la difamación.
- **Enfoque educativo para el desarrollo humano integral y sostenible** como eje articulador de diferentes políticas y programas educativos. La educación como proceso de formación cultural y social basado en una concepción integral de las personas, como reza el artículo primero de la ley 115 de 1994, debe atender a todas las dimensiones humanas y ser continua durante todo el curso de la vida en los diversos contextos socioculturales y ambientales en que los humanos se desenvuelven, dando importancia, para su sostenibilidad, a los aprendizajes primordiales tanto para su incursión en el mundo laboral y productivo como para el ejercicio de la ciudadanía en un mundo global e interconectado, según compromiso establecido en el 4° objetivo del desarrollo sostenible.
- **La educación como base fundamental del desarrollo regional, encaminado al bien vivir** como eje para la contextualización de los procesos educativos y referente cultural y ambiental territorial. Como afirma el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo, PNUD, una educación de calidad e inclusiva para todos es uno de los motores más poderosos ya probado para garantizar el desarrollo sostenible. En la búsqueda de un desarrollo alternativo para nuestra región, deberá contemplarse desde un enfoque territorial las dinámicas, potencialidades y las características socioculturales y ambientales andino-mestizas, donde se reconozcan los valores del ser pastuso o ser del sur como guía de esta nueva utopía, desde un paradigma alternativo y endógeno, " enraizado en nuestras propias circunstancias que reflejen la compleja realidad que tenemos y vivimos".[4] que permita superar la ignorancia de lo propio, incorporando el saber sentir - pensar construido por los pueblos andinos que han llamado al bien vivir con la comunidad y con la naturaleza.

---

[4]. La superación del eurocentrismo, enriquecimiento del saber sistémico y endógeno sobre nuestro contexto tropical, por Orlando Fals Borda y Eduardo Mora Osejo, revista latinoamericana Polis, 2004

- **El desarrollo de procesos de pensamiento crítico –creativo,** como eje motriz del cambio educativo. Un nuevo tipo de educación como el que se propone desarrollar, supone la promoción y estructuración de un pensamiento sistémico que enfatice la dimensión critico – creativa con el fin de que contribuya a la toma de conciencia de la realidad en que se vive en el entorno, de los cambios históricos que ocurren en el mundo, de la problemáticas que amenazan la supervivencia de los pueblos y de la humanidad entera. En este sentido, el sistema educativo local debe incorporar el saber pensar critico-creativo mediante la realización de las mingas de pensamiento educativo, el trabajo colaborativo de saberes, la construcción de redes de interacción, el uso intensivo de nuevas tecnologías, entre otras estrategias abriendo la mente a otras posibilidades de desarrollo.

ARTÍCULO SEXTO.COMPONENTES DE LA POLITICA EDUCATIVA LOCAL:

A. **Fundamentación y Construcción de Sentido:** busca indagar, en el imaginario colectivo, el sentido y el destino que tienen los procesos educativos en los distintos escenarios socioculturales (familia, escuela, en la sociedad en general). Desde una visión crítica, la preocupación se centra en perfilar la tarea humanizadora del acto educativo para formar al ser humano que habita el territorio andino del sur de Colombia, fortalecido con un pensamiento y valores propios, orgulloso de su pasado y de su identidad mestiza, acogedor, laborioso, constructor de paz, situado y capaz de vivir en un tiempo que acusa profundas transformaciones en el ámbito social, político y económico y está signado por procesos hegemónicos de globalización y por la preocupante problemática ambiental a nivel planetario.

   Para una mejor compresión se deberá abordar el fenómeno educativo desde una mirada compleja que permita el analisis desde sus diversas dimensiones socio -histórica, cognitiva, axiológica, conductual, ontológica, espiritual entre otras, superando la unilateralidad y la simplificación. Supone escudriñar en las profundas raíces históricas, en los valores y la sabiduría de los pueblos que habitan estos territorios y en nuevos y diversos enfoques para mirar desde otras perspectivas la educación del ciudadano del sur como un ser en relación con su medio y con el mundo, con la capacidad de enfrentar desde su propia singularidad personal y comunitaria, otros sistemas sociales y culturales en los cuales está inserto.

   Se espera que en un proceso de revisión de las concepciones y prácticas pedagógicas se pueda reorientar y generar nuevos pensamientos en torno a propósitos clave de la educación con el fin de lograr la claridad suficiente que ayudará seguramente y de manera significativa a reformular con sentido los demás componentes del proyecto educativo y articular sus principios y acciones en un todo coherente.

B. **Construcción Pedagógica y Curricular:** en este componente, confluyen las decisiones que aterrizan los propósitos formativos en los planes de estudio, las estrategias metodológicas, los recursos de apoyo al aprendizaje, la evaluación y el mejoramiento buscando generar las líneas de acción que son desarrolladas en la escuela, en el aula y demás escenarios donde se realiza el acto educativo. Los enfoques pedagógicos y curriculares articulan los componentes y las relaciones *educador – educando - saber – comunidad – entorno,* los cuales, aplicados correctamente, muestran la manera como se abordan los procesos de formación para encaminarlos a alcanzar los propósitos planteados.

La política pública educativa dispondrá de los espacios y las dinámicas administrativas para que estas decisiones curriculares tengan un soporte colectivo en la visión de formar el ser humano del sur, lo cual supone realizar los ajustes necesarios para la incorporación de saberes de raíz cultural propia, la introducción de formas nuevas de pensamiento crítico, creativo, holístico; así como otras maneras de acercarse o construir nuevos saberes, seleccionando problemáticas del entorno junto con herramientas didácticas que promuevan las operaciones intelectuales o del pensamiento, la metodología de proyectos, el aprendizaje situado, la trasversalización de saberes, entre otras, que permitan superar prácticas tradicionales ya obsoletas e ineficaces.

C. **Administración y Organización Escolar:** La implementación de un sistema de gestión escolar, entendido como el conjunto de procesos, decisiones y acciones encaminado a una mejor prestación del servicio público educativo, es un componente esencial del PEI que debe orientarse a la satisfacción de los requerimientos de calidad y pertinencia lo cual implica llevar a cabo un proceso continuo y permanente de planificación, organización, ejecución y evaluación que permita direccionar un conjunto de previsiones expresadas en acciones, responsabilidades, espacios, tiempos y recursos al cumplimiento de las metas de formación directamente relacionadas con el proyecto educativo.

La estrategia de gestión consistente en animar, liderar y orientar todos los procesos que se dan al interior de la escuela, los cuales, de acuerdo con la guía 34 del MEN, se organizan en cuatro áreas o dimensiones: directiva, pedagógica, administrativa y comunitaria desde la cuales se abordan de manera sistemática la compleja red de procesos y relaciones dinámicas comunitarias, del ejercicio de la autonomía, de la participación y la reciprocidad para convertirlo en cultura institucional.

La consolidación de una cultura administrativa cimentada en los valores de la eficiencia, la eficacia, la trasparencia y el mejoramiento en concordancia con los valores del sur como la complementariedad, reciprocidad, laboriosidad, la familiaridad, la innovación, la alternancia y la dignidad, es la base de la organización pues está presente no solo en todos los procesos de interacción, formación y comunicación sino también es el vehículo del pensamiento, los valores y sentimientos de la comunidad educativa. Por eso es clave en la mediación pedagógica, en la convivencia y el clima laboral.

Falta concebir organización escolar y administrativo desde la SEM

D. **Comunidad y Construcción de la Ciudadanía en Escenarios de Paz:** La comunidad es un componente esencial del proceso educativo; representa un escenario en donde la individualidad trasciende hacia lo colectivo en la relación con los otros, en convivencia, participación, comunicación, unidad de propósitos, búsqueda de los procomunes. La comunidad educativa en la construcción de Colombianos del sur es en la medida en que se asuma como un espacio de aprendizaje de valores y tradiciones que se muestran a través de formas alternativas de tramitación de los conflictos y de generación de buenas prácticas de convivencia, en el marco de una cultura de paz frente a la cultura de violencia, consumismo y discriminación que caracterizan buena parte de la sociedad actual y que se traducen en formas autoritarias, agresivas y a veces destructivas que aún subsisten en la escuela. También lo es cuando se establecen relaciones armónicas entre sus miembros y más allá, si incluye a otros seres vivientes como espacio para el aprendizaje de formas sostenibles de convivencia con la naturaleza compatibles con el bien vivir de nuestros antepasados andinos.

Por tanto, la política pública se deberá orientar hacia la construcción de una comunidad educativa local comprometida con la paz sostenible y con un modelo de desarrollo que promueva la complementariedad y la reciprocidad como valores andinos de la cosmovivencia donde se recibe y se ofrece para compartir todo aquello que es útil para "criar la vida"[5]. En este sentido, todo integrante de la comunidad educativa puede compartir y complementar con los demás sus saberes y experiencias, comportándose como un ser del sur.

PARAGRAFO Estos componentes están ampliamente desarrollados en el documento "Proyecto Innovador Educativo Municipal para los Saberes y la Alternatividad, PIEMSA", elaborado en convenio interadministrativo entre el grupo de investigación GIDEP de la Universidad de Nariño y la Secretaria de Educación del Municipio de Pasto, contando con una amplia participación de diferentes actores educativos, el cual contiene importantes orientaciones para la educación a nivel local. El citado documento se anexa y hace parte integral del presente acuerdo como referente para profundizar en los fundamentos teóricos y metodológicos que sustentan la política pública educativa del municipio.

ARTÍCULO SEPTIMO. LÍNEA BASE: DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO: La construcción de una línea base para la formulación de la política educativa en el municipio, parte del reconocimiento directo del estado de desarrollo de los proyectos educativos de las instituciones y centros escolares del municipio y de información estadística sistematizada con resultados de pruebas saber, realizado por la SEM desde el año 2016. De acuerdo con la información recogida, se formuló un diagnóstico y un pronóstico de resultados esperados que constituyen la base para obtener los elementos necesarios en la construcción de los indicadores que permitan realizar el monitoreo y la evaluación del avance de la gestión de la política pública educativa.[6]

Diagnóstico: La problemática educativa actual se caracteriza por los siguientes hechos:

- La educación vive un momento histórico crítico, con grandes desafíos derivados de los profundos cambios culturales, sociales y económicos provocados por la revolución científico - tecnológica en marcha, los cuales reclaman la revisión y replanteamiento de las concepciones y prácticas educativas.
- Al mismo tiempo, los procesos de globalización hegemónica que se ciernen sobre una débil estructural material y conceptual del sistema educativo local, heredada por años de centralismo y marginación que no han permitido el desarrollo de la iniciativa propia debilitando la calidad y pertinencia de los procesos de formación.
- En este escenario se observa una notable desarticulación del sistema educativo, una visión educativa de corto plazo, ausencia de apuestas comunes de desarrollo alternativo local y regional, una dispersión de enfoques pedagógicos, abandono de sectores poblacionales especiales como la indígena y de adultos y una pobre valoración de lo propio como base para un diálogo intercultural.

[5] En el mundo andino se concibe la tecnología como un "saber criar la vida" en comunión con la Pachamanca, el humano y la naturaleza la cual exige un trato cariñoso, respetuoso y dialogante.

[6] Esta información puede consultarse en los documentos recopilados para la formulación esta política.

- A pesar de que los resultados de las pruebas saber son relativamente buenos y se ubican entre los mejores del país, existe todavía un amplio potencial de mejoramiento, especialmente en relación con el cierre de brechas entre los sectores urbano y rural, el oficial y no oficial y entre distintos niveles educativos.
- Como consecuencia, los establecimientos educativos están atravesando por un periodo de transición con altos niveles de incertidumbre en la contextualización y resignificación de sus proyectos educativos, debido a los cambios evidentes en las comunicaciones, en la producción, en la tecnología, entre muchos otros campos.
- Las necesidades consideradas urgentes por las instituciones están relacionadas con la dotación de materiales educativos, ampliación de la infraestructura locativa en aulas y espacios de recreación, la capacitación y actualización del personal, apoyo a poblaciones especiales y la estabilización de la planta docente, especialmente en el sector rural.
- Sin embargo, hay expectativas y compromisos que se ven reflejados en iniciativas como el fortalecimiento de la metodología de proyectos para abordar contenidos en contexto, la implementación de jornadas complementarias, la configuración de la identidad institucional reflejada en muchos PEI y el surgimiento de experiencias exitosas en el ámbito rural.

Pronóstico. Los principales resultados e impactos que se esperan lograr con la aplicación de esta política son:

- ✓ Se ha aportado de manera significativa en la pertinencia sociocultural y ambiental de la educación a nivel local y regional, recuperando como activos educativos un conjunto importante de saberes y modos de ser y de pensar el territorio andino del sur a partir de la cosmovisión de las dos culturas fundantes: la indígena y la española y de los procesos de globalización económica, cultural y tecnológica.
- ✓ Se ha dotado al municipio y la región de un proyecto educativo que cuenta con una fundamentación filosófica, epistemológica, pedagógica, administrativa y de convivencia que sirve de referente para la resignificación de los proyectos educativos institucionales, de los proyectos trasversales y para la construcción de líneas básicas de investigación educativa local.
- ✓ Se han incrementado los niveles de pertinencia y calidad de los procesos de formación a través de la contextualización de los contenidos de aprendizaje propuestos en los documentos del Ministerio de Educación Nacional mediante la incorporación de la problemática regional y local.
- ✓ Se avanza en el reconocimiento y valoración del territorio andino tropical que habitamos, en sus potencialidades ecológicas, productivas, energéticas, paisajísticas y cósmicas, así como en sus riesgos de degradación ecológica - ambiental y los derivados de eventos volcánicos y sísmicos
- ✓ Se avanza en procesos de formación para el desarrollo sostenible encaminado al bien vivir fundamentado en los valores de la convivencia, reciprocidad, complementariedad, solidaridad, laboriosidad en el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales, contribuyendo al fortalecimiento de la dinámica social, cultural y productiva propias de la región pastusa.
- ✓ Se han mejorado y consolidado los resultados de las pruebas externas saber, en especial en los sectores rural y urbano marginal y se han superado en buena medida las limitaciones para el ingreso a la educación superior.

- ✓ Se han promovido implementado procesos de formación para una ciudadanía que valora lo propio en la convivencia y la construcción de la paz
- ✓ Se han operado cambios positivos en los diferentes indicadores de la problemática educativa descrita en el diagnóstico, especialmente en la disminución de las diferencias de sectores más desprotegidos de la sociedad.
- ✓ Se han destinado mayores recursos y se enfocan las acciones prioritariamente al mejoramiento de la calidad y pertinencia educativa que se ven reflejados en proyectos y programas destinados a intervenir efectivamente en los factores que contribuyen a elevar los resultados de la formación
- ✓ Se han desarrollado un conjunto de investigaciones en el campo educativo, agenciadas por grupos y semilleros de investigación conformados, que responden a las necesidades de cualificación, divulgación y apoyo pedagógico a los procesos de formación.
- ✓ Se cuenta con unos acuerdos y criterios básicos sobre la evaluación interna de estudiantes, docentes e institucional y externa Saber, Pisa y Supérate que permiten unificar y orientar las concepciones y practicas evaluativas y pedagógicas en función de la visión y misión educativa de PIEMSA.

ARTÍCULO OCTAVO.ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN: El plan de implementación es un instrumento que concreta y articula la ejecución de la política pública educativa en el marco de referencia, principios y enfoques que hacen parte del presente acuerdo. El plan se estructura en ejes estratégicos, líneas de acción estratégicas y acciones específicas dando espacio a la innovación, la creatividad y participación colectiva en desarrollo de la autonomía institucional y a la iniciativa de las próximas administraciones.

Los ejes de intervención estratégica materializan los objetivos, enfoques y componentes de la política educativa. Las líneas de acción consolidan los ejes de intervención estratégica en grupos de acciones coherentes diseñadas a través de programas, proyectos y otras formas que permitan potencializar los recursos y talentos en el logro de los objetivos del plan. Las acciones de inicio constituyen una muestra previsible de eventos que se están en marcha o se pueden llevar a cabo en el inicio de la aplicación de esta política.

Eje 1: el derecho a una educación con calidad y pertinencia para todos: En este eje se incluyen los procesos y acciones que favorecen el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación enfocada a la formación del ser del sur como la *adaptación* y adecuación de las áreas y proyectos curriculares a las condiciones particulares de la región, la formación, capacitación, actualización y promoción de los educadores en ejercicio, la dotación de recursos de apoyo al aprendizaje, la orientación educativa y profesional, las iniciativas de innovación pedagógica y la jornada extendida haciendo uso de la autonomía, la inspección y evaluación del proceso educativo, entre otros, así como el fomento de estudios científicos de la educación en el contexto local y regional, en especial los dirigidos a la prestación del servicio educativo a poblaciones vulnerables. También incluye la atención de los factores asociados con la mejor prestación del servicio educativo como la alimentación escolar, la incentivación temprana, la prestación de servicios de salud básica, la paz y convivencia, entre otros...

Eje 2: el desarrollo humano integral y sostenible en las diferentes etapas del desarrollo de las personas: Este eje está referido, por una parte, al desarrollo armónico de todas y cada una de las dimensiones humanas descritas en los documentos del MEN, asegurando la formación de las competencias básicas necesarias de los educandos, reconociendo sus necesidades y motivaciones vitales, incluyendo el sentir – pensar, para que los educandos puedan desenvolverse en cada uno de los entornos en que viven, dando importancia a aprendizajes duraderos alrededor de su proyecto de vida, y por otra, a los diferentes programas educativos en los distintos niveles de formación: primera infancia, primaria, secundaria y media de niños, niñas, jóvenes y adultos propiciando el ingreso y permanencia en la educación superior. En ellos se deberá tener en cuenta las características tanto de los diferentes contextos urbanos, rurales, urbanos marginales, laborales, culturales, ambientales como de las diferentes etapas de su desarrollo personal.

Eje 3: aprender a vivir juntos en la diversidad: Este eje se relaciona con la formación de la comunidad educativa para la comprensión de la diversidad en sus distintas manifestaciones (étnica, cultural, ambiental, de género) como una riqueza para la sociedad globalizada y como fuente de diálogo y aprendizaje en el respeto y la aceptación del otro, para la escuela. Se incluyen las acciones educativas como el proyecto de convivencia, proyecto de valores, los proyectos de vida, el trabajo colaborativo, las competencias ciudadanas para el bien vivir, la gestión de conflictos, la interculturalidad, los medios y formas de comunicación, las estrategias de enseñanza inclusiva, entre otras.

Eje 4: la construcción de escenarios para la paz y el buen vivir: Accionar este eje implica la consolidación del ejercicio de la convivencia y la ciudadanía basada en el reconocimiento de la dignidad propia y la de los demás, incluyendo a todas las formas de vida. Para ello se proponen acciones en los cuatro escenarios educativos: la familia, la escuela, la comunidad y la naturaleza, como la recuperación y reconocimiento del patrimonio cultural ancestral del bien vivir basado en los valores de la reciprocidad y la complementariedad, la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, la prevención de riesgos sociales, económicos y ambientales, entre otras.

Eje 5: La formación del pensamiento crítico – creativo: El proceso de desarrollo humano integral involucra la formación de un pensamiento crítico creativo, que promueva un cambio de paradigma hacia una concepción del desarrollo sostenible de los pueblos, la integración sistémica del saber, la ética del cuidado de la naturaleza, la generación de conocimiento situado o contextualizado, el fortalecimiento del proceso formación de los docentes en investigación e innovación y por supuesto educar para la incertidumbre y el riesgo.

Eje 6: Atención educativa de poblaciones vulnerables: En aplicación del derecho de acceso a una educación equitativa, pertinente y de calidad para todos y todas y el principio de atención a la diversidad, la política pública educativa focaliza su orientación en la promocione de alternativas educacionales dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad o tradicionalmente excluidas como son las víctimas de la violencia, la primera infancia, los adultos iletrados, niños y niñas con necesidades especiales, los indígenas y afrodescendientes, los niños y niñas de regiones rurales dispersas, los jóvenes en extraedad y adultos, entre otras que permitan articularlos al sistema educativo local.

Eje: 7 Sistema educativo local: Se requiere articular la oferta educativa local tanto oficial como no oficial en torno a una ruta que garantice la continuidad de la formación del ser del sur en concordancia con las necedades del desarrollo regional, nacional y global en todos los niveles educativos y en las distintas modalidades y escenarios de atención, en el marco de la autonomía que cada establecimiento tiene para proponer e implementar su proyecto educativo. Esto implica la identificación de puntos críticos del sistema, la socialización de la ruta de formación del ser del sur y su incorporación en la visión y misión institucionales, la creación de centros de recursos tecnológicos, la formulación de convenios y acuerdos interinstitucionales de cooperación, el establecimiento de cadenas de formación técnica, la modulación del tránsito de un establecimiento a otro, abrir canales para la vinculación productiva en las empresas, entre otras acciones.

Eje 8: Investigación en contexto: La investigación en contexto es un eje que atraviesa toda la implementación de la política pública educativa del municipio, que se verá reflejada en las líneas y acciones enmarcadas en lo contemplado en el decreto 709 de 1996, reglamentario de la ley 115 de 1994, según el cual se orientan a fundamentar la práctica pedagógica "para la comprensión y aplicación científica del saber y la capacidad de innovar e investigar en el campo pedagógico, en el desarrollo de políticas de mejoramiento de la calidad educativa, en el conocimiento de los contextos socioculturales y ambientales" y desde el llamado a "construir paradigmas enraizados en nuestras propias circunstancias que refleja la compleja realidad que tenemos y vivimos" hecho por los doctores Orlando Fals Borda y Eduardo Mora Osejo en sus mensajes. Para estos fines se crearán los organismos y grupos de trabajo que se encarguen de organizar la investigación que contribuya a estos propósitos desde el aula de clase, la convivencia escolar, en la construcción curricular general y de cada una del as áreas de formaci0n, en la evaluación del proceso educativo, en la gestión escolar, entre otros ámbitos. Deberá contar con un centro de investigación local y líneas financiadas con recursos públicos para impulsar asuntos de interés público educativo.

Eje 9: Comunicación de experiencias y saberes: En este eje se trata de establecer los mecanismos y medios de comunicación que permitan la socialización y circulación de experiencias y saberes como fuentes de pensamiento y saber para el fomento de las buenas prácticas pedagógicas y de convivencia tales como mingas de pensamiento pedagógico, expedición pedagógica, los encuentros y talleres, los círculos pedagógicos, entre otros que hoy tienen apoyo en las nuevas tecnólogas de la información y la comunicación. Para articular un sistema de comunicación eficiente y eficaz es necesario contar institucionalmente con página en internet, revista pedagógica especializada, una programación de eventos concertada con las instituciones, entre otros.

Eje 10: La formación de educadores para la Alternatividad y la invocación: Se trata en este eje de promover en la formación de educadores la política educativa local prevista en este acuerdo, a través de los mecanismos establecidos en el artículo 111 dela ley 115 de 1994, es decir como parte de los compromisos de formación que tiene el comité territorial de capacitación representado por las universidades, la escuela normal superior de Pasto y el centro de investigación educativa, dirigidos por la SEM. Entre otros se requiere enfatizar en los siguientes aspectos: formación para el manejo de estrategias de enseñanza inclusivas, de estrategias para la solución alternativa de conflictos escolares, la ruta de formación integral del ser del sur, la producción y reproducción de contendidos regionales, la investigación pedagógica en contextos interculturales y la conformación de redes de aprendizaje colaborativo.

PARAGRAFO: el plan de implementación consignado en el anexo hace parte integral del presente acuerdo como referente de actuación de cada administración en concordancia con los ejes y líneas estratégicas allí formuladas.

ARTÍCULO NOVENO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: La evaluación es fundamental para establecer el grado de cumplimiento de los propósitos y de las acciones programadas en el proceso de su ejecución. Permite obtener la información requerida para hacer los ajustes necesarios en el camino de avance y la probable magnitud de los efectos obtenidos. Operativamente debe responder a las preguntas ¿qué cambios se están logrando?, ¿qué se ha alcanzado ya?, ¿qué factores favorecen o limitan el logro de los objetivos? ¿Qué impactos se han conseguido en las comunidades educativas?
Se aplicarán dos tipos de evaluación:

1. La evaluación de proceso inicia con la línea de base establecida para realizar posteriormente las comparaciones en las variables o ejes y debe tener en cuenta las condiciones del contexto en el cual se realiza el proyecto. Este tipo de evaluación conduce a plantear sugerencias y recomendaciones por parte de los evaluadores tendientes a mejorar y/u optimizar las condiciones de ejecución.
2. La evaluación de resultados o de impacto se relaciona más con la identificación sistemática de los efectos de las actividades desarrolladas y con la eficacia de los cambios significativos en los indicadores de los problemas que intenta resolver el proyecto. Esta evaluación que se trata de encontrar el significado que tiene para la comunidad la realización del proyecto

PARAGRAFO. los resultados de la evaluación sobre los indicadores de impacto asociados con el plan de implementación serán expuestos al finalizar cada periodo administrativo de vigencia del presente acuerdo, a las instancias gubernamentales pertinentes, así como ante el Concejo municipal.

ARTÍCULO DECIMO. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: son criterios de evaluación de la aplicación de la política pública educativa

a) ***Debe ser un proceso permanente y continuo,*** con persistencia en largo plazo, del cual se hayan apropiado conscientemente todos los actores.

b) ***Debe ser integral y cualitativa*** **basada** en un sistema de indicadores de proceso, impacto, pertinencia y de producto.

c) ***Debe ser pertinente y coherente***, no debe ceñirse únicamente a verificar el cumplimiento de metas puntales sino a emitir juicios acerca de la pertinencia y coherencia de los programas en ejecución y su contribución real a la sociedad.

d) **Participativa y socialmente relevante**: Priorizar las necesidades que convocan a la evaluación y con la participación de todos los actores que son parte de los procesos educativos.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. SEGUIMIENTO: La administración municipal a través de la SEM deberá presentar ante el concejo municipal el resultado anual del seguimiento de los indicadores que se formulen para la aplicación del plan de implementación de la política pública educativa.

ARTÍCULO. DÉCIMO SEGUNDO: Las diferentes dependencias de la administración municipal, deben garantizar los recursos que permitan la ejecución de planes, programas y proyectos educativos derivados de la ejecución de esta política educativa, la cual debe ajustarse a las metas propuestas para cada vigencia.

ARTICULO DECIMO. TERCERO: forma parte integral del presente acuerdo los siguientes anexos:
ANEXO N° 1: Documento PIEMSA
ANEXO N°2: Libro "PIEMSA" Proyecto innovador educativo municipal para los saberes y la Alternatividad.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en San Juan de Pasto, a los (8) ocho días mes de marzo de 2019

FIDEL DARÍO MARTÍNEZ MONTES
Presidente del Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO
Secretario General

Presentado por:

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

SECRETARIA DE EDUCACION
DEL MUNICIPIO DE PASTO

PROYECTO INNOVADOR EDUCATIVO MUNICIPAL PARA LOS SABERES Y LA ALTERNATIVIDAD

PIEMSA

2019 - 2030

SECRETARIA DE EDUCACION
DEL MUNICIPIO DE PASTO

PROYECTO INNOVADOR EDUCATIVO MUNICIPAL
PARA LOS SABERES Y LA ALTERNATIVIDAD

PIEMSA

2019 – 2030

HENRY BARCO MELO

Secretario de Educación de Pasto

PIEDAD FIGUEROA AREVALO

Subsecretaria de calidad educativa

GRUPO DE INVESTIGACIÓN GIDEP

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Consultor

San Juan de Pasto, marzo de 2018

Lo pasado es la raíz de lo presente. Ha de saberse lo que fue, porque lo que fue está en lo que es..."

José Martí.

Te hablo de una voz que me es brisa constante, en mi canción, moviendo toda palabra mía, como ese aliento que toda hoja mueve en el sur, tan dulcemente: toda hoja, noche y día, suavemente en el sur

Aurelio Arturo

Gracias a la educación construimos una humanidad con posibilidad de pensar y edificar nuestro futuro común.

Informe Delors

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

PROPOSITOS GENERAL Y ESPECIFICOS

ALCANCE DEL PROYECTO

DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA

REFERENTES

- JURIDICO POLITICO:
- CONTEXTUAL
- CONCEPTUAL

PENSAMIENTOS RECTORES

ENFOQUES O EJES

COMPONENTES

METODOLOGIA

ESCENARIOS

CRONOGRAMA

RESULTADOS ESPERADOS

PLAN DE ACCION INMEDIATO

PLAN FINANCERO

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

REFERENCIAS

INTRODUCCION

"La educación hoy en día, sobrepasa y desborda la escuela, para pensarse dentro de un territorio y de sus gentes, como un factor dinamizador del desarrollo humano integral, que además, de mejorar los procesos propios de lo educativo, trascienda hacia las dimensiones sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales". PD

La administración municipal de Pasto, dando prioridad al mejoramiento de la calidad educativa en el marco del Plan de desarrollo "Pasto Educado, constructor de Paz", se propone diseñar e implementar el "Proyecto Innovador Educativo Municipal para los Saberes y la Alternatividad", **PIEMSA,** como una apuesta diferente que permita congregar a la comunidad pastusa para pensar y sentir desde diversas miradas y con otros enfoques, una educación pertinente y de calidad al servicio de la búsqueda de la paz y el desarrollo sostenible en tránsito hacia el sueño de alcanzar un buen vivir para la región.

En estos tiempos de cambios acelerados y rumbos confusos, se hace necesaria una pausa que permita recobrar la calma y la serenidad para pensar y encontrar el sentido de la educación desde lo que somos como pueblo, desde nuestras profundas raíces históricas, desde la morada sur que habitamos, desde nuestro saber y sentir la realidad y desde las diversas búsquedas de teorías y saberes alternativos para generar una propuesta educativa pertinente con la cultura, el ambiente natural, el momento histórico, las normas y orientaciones nacionales y los valores de nuestra gente.

Asistimos hoy a un interesante periodo histórico caracterizado por la fractura y el quiebre del sentido de la educación donde han hecho crisis los paradigmas que soportaron y aun soportan las teorías y concepciones pedagógicas tradicionales y modernas. En medio de un avasallador avance científico y tecnológico y del desarrollo descomunal de los medios de comunicación se han generado, al mismo tiempo, masivas formas de incomunicación y de incertidumbre sobre la realidad que inducen a revisiones y replanteamientos que permitan construir o recuperar otras formas de pensamiento y de acción para lograr nuevas comprensiones y asumir otros compromisos.

Este proyecto debe recorrer un largo camino e integrar todas las acciones educativas que buscan "no solo el conocimiento sino también el desarrollo de competencias para la interacción social, el disfrute de la vida, enfatizando en la formación de valores y resaltando el ser humano en su esencia" de tal manera que "se dinamicen las potencialidades del ser pastuso, su capacidad de conocimiento, su sensibilidad y habilidades éticas, estéticas y artísticas, su laboriosidad y emprendimiento, su histórica

participación y rebeldía y su capacidad para gestar un nuevo pacto con sus semejantes y con la naturaleza y contribuya a la construcción de paz y convivencia"[1]

Se trata de convocar a todas las organizaciones sociales, entidades y personas para que, como actores educativos y desde diferentes miradas, contribuyan para hacer de la educación un espacio de reflexión y discusión permanente, apoyado por la tecnología y los medios de comunicación en una minga de saberes, pensamientos y sentires sobre el territorio que habitamos, la paz que anhelamos, los ciudadanos que queremos formar, la calidad educativa que buscamos y en general, sobre todos los aspectos que hagan posible el buen vivir en el sur.

PIEMSA, como un referente de planificación de mediano y largo plazo, debe asumir la dinámica histórica de tal manera que, conservando la esencia de los propósitos y el rumbo estable en el futuro previsible, pueda generar los ajustes necesarios para adecuarse a las cambiantes circunstancias derivadas de la variabilidad de políticas nacionales o internacionales, en una espiral de construcción permanente convirtiéndose en un catalizador crítico y articulador de nuevos programas y de nuevos retos.

En el horizonte de futuro de una década, 2016 – 2026, es preciso convertir este propósito en una política pública en materia educativa para la ciudad - región pastusa, mediante la aprobación en las instancias de poder local y la adopción y apropiación de la ciudadanía, especialmente por parte de las comunidades educativas que hagan posible su materialización en distintos los planes y programas.

Para tal efecto, necesitamos reconocer la importancia decisiva de la educación como factor esencial del desarrollo, sin la cual, no sería viable. También se requiere el compromiso y la iniciativa de todos para asegurar un esfuerzo sostenido de largo aliento hasta logar convertir en realidad este sueño de ver a Pasto como una Ciudad – región, Educada, Constructora de Paz y como centro y parte del desarrollo de la región, del país y del mundo.

Piedad del Carmen Figueroa Arévalo
Subsecretaria de calidad educativa
Alcaldía Municipal de Pasto

[1] Plan de desarrollo "Pasto educado constructor de paz" 2016 -2019

JUSTIFICACION

En este sentido, dicho plan, en el *programa "Escuela y educación pertinente para la paz, la convivencia, la equidad y el desarrollo", se* plantea como metas:

1. La garantía del acceso y permanencia a una educación pertinente digna y de calidad, con enfoque de derechos y diferencial, articulada desde el preescolar hasta la educación media y superior.
2. La consolidación de un sistema de educación municipal que articule toda la oferta educativa local acompañada de una permanente movilización social de pensamiento por la educación para hacer de Pasto una comunidad educada y educadora.

Como se puede observar, se trata de buscar para nuestra región alternativas viables de cambio educativo que son necesarias en esta época de grandes transformaciones científicas, tecnológicas, sociales y culturales aprovechando las posibilidades que da la autonomía territorial y las nuevas e interesantes visiones que hoy se mueven en el mundo *sin que con esto se pretenda vulnerar la autonomía escolar* ya establecida. Al contrario, es una oportunidad de hacerla funcionar en favor de establecer entre todos, unas líneas de acción comunes que nos sirvan de guía para hacer de la educación un proceso personal, cultural y social pertinente.

Si bien el municipio de Pasto, al igual que la región, ha alcanzado algunos logros importantes en la cobertura, especialmente en primaria y secundaria, así como buenos resultados en las pruebas saber y otros indicadores nacionales de calidad, queda por delante un gran potencial de desarrollo educativo en alcanzar mayores niveles de cobertura de la educación superior y primera infancia, el cierre de brechas entre lo urbano y lo rural y entre lo oficial y no oficial, pero sobre todo en cuanto a la calidad y pertinencia con el entorno sociocultural y ambiental de la región.

De allí que una vez cumplido en lo fundamental la tarea de la universalización de la educación básica sea importante y urgente pensar en desplazar el centro de gravedad de las acciones y la aplicación de los recursos al mejoramiento educativo mediante el desarrollo de programas que busquen intervenir efectivamente en los múltiples factores que inciden en los procesos de una formación pertinente y de calidad como la formación de educadores, la capacitación de docentes en ejercicio, la articulación de los diferentes niveles educativos, la dotación de recursos para apoyar el aprendizaje especialmente con TIC, la ampliación de la jornada escolar, el mejoramiento de ambientes escolares y del clima laboral, la resignificación de los sistemas de evaluación de los estudiantes y de los proyectos para la convivencia escolar, incentivar y apoyar la investigación y las buenas prácticas pedagógicas, reconocimiento de la identidad cultural y fortalecimiento de la autonomía educativa de los grupos

étnicos, de tal manera que responda a las necesidades actuales de un desarrollo sostenible, justo y equitativo que permitan alcanzar el sueño de un buen vivir.

De otra parte, el proceso de descentralización iniciado con la nueva ley general de la educación que otorgó a las instituciones escolares cierta autonomía pedagógica y curricular, promoviendo la integración de nuevas instituciones educativas con el propósito de favorecer el desarrollo regional y local mediante la implementación de los PEI, con participación de la comunidad[2], tras más de 20 años de implementación, aún no ha logrado su cometido y requiere todavía de esfuerzos importantes y sostenidos para continuar incrementando los niveles de pertinencia curricular, probablemente a través de los proyectos institucionales y áreas optativas.

También es necesario profundizar en la política de descentralización generando acciones vigorosas de intervención en los procesos de formación reclamando la autonomía regional y local instaurada en la constitución y las normas legales y en consonancia incluso con los lineamientos del mismo MEN que permiten organizar planes y programas de acuerdo con las características de la población atendida y de los entornos socioculturales.

Finalmente hay que señalar que el proyecto PIEMSA tiene asiento en Pasto, ciudad capital del departamento que la convierte en un espacio privilegiado para la interacción humana en muchos ámbitos de la vida y en escenario privilegiado para la educación. Esta condición va a tener un impacto importante en la región, dado que como centro cultural, político y económico, concentra el mayor número de instituciones de educación en todos los niveles incluido el superior, además de sedes de entidades públicas y privadas, centros culturales, religiosos y empresariales que la caracterizan desde ya como ciudad educadora.

Bajo estas consideraciones y en este nicho de posibilidades y potencialidades de desarrollo es donde se ubica esta inactiva que bien puede constituirse en una convocatoria que permita articular y canalizar las energías creadoras iluminadas por unos propósitos comunes y alimentados con el compromiso y participación de todos los actores educativos. Así la SEM puede también cumplir su función de acompañar, orientar, vigilar y promover la educación bajo su cuidado.

[2] Guía 34 para el mejoramiento institucional, MEN, 2008

PROPOSITO GENERAL describir como objetivo

PIEMSA, es un proyecto participativo que en el mediano y largo plazo permitirá convocar esfuerzos, deseos y voluntades de todos los actores educativos para articular las políticas nacionales, regionales y locales; concertar y orientar concepciones, estrategias y acciones hacia la construcción de una política pública educativa con visión compartida de mejoramiento que busque la paz con equidad social y el desarrollo sostenible para el buen vivir del municipio y la región.

Contribuir a conformar un sistema educativo local articulado y coherente orientado a la formación del "ser pastuso" como "ciudadano del sur", situado en el contexto sociocultural y ambiental global y local, que satisfaga su derecho a una educación integral, inclusiva, pertinente, intercultural y de calidad, en el marco de una cultura de paz y el desarrollo sostenible enfocado hacia el bien vivir.

ESPECIFICOS

1. Propiciar la investigación en contexto y la socialización de experiencias y buenas prácticas pedagógicas como fuentes de pensamiento y saber que aportarán en la conducción de los procesos, planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los proyectos educativos institucionales de los diferentes niveles, preescolar, básica, media y terciaria.
2. Aportar criterios, información, resultados de investigaciones y experiencias significativas para orientar los procesos de resignificación de los proyectos educativos institucionales preservando su autonomía y respetando sus características particulares.
3. Servir de referente para apoyar la formulación y ajuste del proyecto de convivencia escolar de los establecimientos educativos.
4. Proponer acuerdos y alternativas para la evaluación de los estudiantes, docentes, instituciones y proyectos y compartir experiencias y saberes en procesos de mejoramiento.
5. Establecer mecanismos de comunicación que permitan la socialización y circulación de experiencias y saberes, tanto a nivel local como regional y nacional.

ACTORES

Para la realización exitosa de este ejercicio intelectual y democrático, se requiere del apoyo y acompañamiento de los establecimientos educativos oficiales y privados, de sus comunidades, de las organizaciones sociales y sindicales, de las universidades locales, de entidades y empresas, así como de una buena y oportuna asesoría externa para asegurar una interlocución apropiada en cada una de las fases o etapas definidas en el plan.

ALCANCE DEL PROYECTO

El Proyecto Educativo Municipal PEM se sustenta en el proceso de reforma y descentralización educativa que se desarrolló a partir de la expedición de la constitución de 1991 que da autonomía a las Entidades Territoriales para participar en de la gestión educativa administrando los recursos, el personal y las estrategias de mejoramiento de calidad y ampliación de la cobertura escolar mediante la elaboración de planes sectoriales aprobados por los concejos municipales. Sin embargo, esta propuesta va más allá del capítulo que se incluye dentro del Plan de desarrollo municipal que se formula cada cuatro años como plan de gobierno. Su diferencia puede apreciarse en los siguientes puntos:

- Se plantea la participación de todos los actores educativos del municipio, oficiales y privados, de todos los niveles, preescolar, básico, medio y superior.
- Es una apuesta por una visión compartida de la educación en el mediano y largo plazo: el horizonte considerado es de 10 años.
- Reconoce que la educación es un elemento esencial del desarrollo sostenible de la localidad y la región lo cual requiere de procesos sostenidos de largo aliento.
- Debe tener un grado alto de rigurosidad y compromiso por lo cual se basa en resultados de procesos de investigación cuidadosos y apoyados por expertos.
- No reemplaza a los PEI, ni está por encima de ellos, suprimiendo su autonomía, solo se constituye en un referente regional para mejorar la pertinencia y la calidad.

También se enmarca en la meta fijadas en el 4° objetivo de desarrollo sostenible 2030 establecido por la ONU en 2015 en el cual propone "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos" lo cual implica el concurso de la familia, el estado y la sociedad en su conjunto para trabajar por satisfacer el derecho una educación permanente que contribuya efectivamente al desarrollo de las capacidades humanas básicas o fundamentales pertinentes para desempeñarse digna y decorosamente en las condiciones culturales, económicas, tecnológicas, ambientales y sociales de nuestros tiempos.

En este sentido, las acciones se enfocan en los siguientes ejes:

1. *El derecho a la educación y un servicio público con enfoque diferencial y núcleo esencial de para la satisfacción otros derechos, como eje orientador de las acciones y de las relaciones interinstitucionales*
2. *El desarrollo humano integral y sostenible durante todo el curso de la vida como eje articulador de diferentes políticas y programas educativos.*
3. *La educación como base fundamental del desarrollo regional encaminado al buen vivir y referente cultural y ambiental territorial colectivo como eje de contextualización de los procesos.*

4. *El desarrollo de procesos de pensamiento crítico creativo como eje motriz del cambio.*
5. *La educación como fenómeno sociocultural territorial, la ciudad región educadora*

DESCRIPCION GENERAL DE LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA

La compleja problemática educativa hoy en día se deriva en gran medida de los procesos de globalización que se ciernen sobre la débil estructura material y conceptual de la educación heredada de años de centralismo excesivo e insuficiencia presupuestaria que no han permitido el desarrollo de la iniciativa local e institucional que se expresa en la notable desarticulación del sistema educativo en sus distintos componentes y actores, una visión de corto plazo, la ausencia de apuestas comunes de desarrollo alternativo, una multiplicidad de enfoques pedagógicos que no responden adecuadamente a las características culturales y territoriales de la región, la persistencia de desigualdades o brechas entre sectores poblacionales, los apremiantes problemas ambientales y una pobre valoración de lo propio como base para establecer un diálogo permanente y en igualdad de condiciones con lo nacional y global y aprender de otras experiencias.

De esta manera, se han generado unos procesos de formación con una calidad y pertinencia que se reconocen como débiles, si se tienen en cuenta otros factores distintos a los meros resultados de las pruebas externas que no comprometen suficientemente la problemática local y global actual. En consecuencia, el sistema educativo vive un momento crítico con desafíos importantes de cambio histórico que exigen la revisión completa de las concepciones y prácticas pedagógicas y la readecuación o incluso la incorporación de otros escenarios educativos.

A pesar de los avances en la reorganización institucional y el en el ejercicio de la autonomía escolar, todavía se presentan dificultades en la construcción curricular, especialmente en lo referente a la incorporación de la problemática sociocultural y ambiental, tanto global como local en los proyectos trasversales, lo mismo que en las competencias ciudadanas para la paz y la convivencia y en la integración o articulación de la complicada red de áreas, asignaturas y cátedras alrededor de propósitos comunes de formación.

En estas condiciones es prioritario un gran compromiso ciudadano e institucional apoyado en una fuerte dosis de gestión del conocimiento y el saber pedagógico basado en procesos de investigación, innovación, formación y socialización que permitan potenciar las energías creadoras de las comunidades en favor de la educación.

REFERENTES

A. REFERENTE NORMATIVO: ¿CUAL ES EL RESPALDO JURIDICO - POLITICO DEL PROYECTO?

A partir de la constitución del 91 se han realizado reformas sustanciales en el sistema educativo colombiano, contenidas en las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y sus reglamentarios, respaldas por el ejercicio participativo de más de dos décadas, consolidando así una práctica educativa y pedagógica en constante cambio y actualización. El proyecto PIEMSA se sustenta en el espíritu de esas normas y políticas y vislumbra la posibilidad de construir el eslabón regional en la cadena institucional de la educación pública.

En este sentido, se exponen algunas normas que sustentan este proyecto como iniciativa local:

En cuanto a la autonomía de las regiones:

- La Constitución Política de 1991, en su artículo 339, inciso segundo, establece que "las entidades territoriales elaboraran y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el fin de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley"
- En su artículo 1°, consagra la autonomía de las entidades territoriales y afirma la dignidad humana como fundamento del estado en estos términos "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Y en el artículo 7°, complementa que "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana".
- Por su parte, la Ley 715 establece en el numeral 6.2.1 que es competencia de la Entidad Territorial Certificada (ETC) "Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley".

En cuanto al derecho a la educación:

- En el artículo 67 consagra la educación "como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los

derechos humanos, a la paz y a la democracia: y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".

- En este mismo sentido, la corte constitucional de Colombia, en la sentencia T-743, 2013, párr. 1 sostiene: En su dimensión de derecho, la educación tiene el carácter de fundamental, en atención al papel que cumple en la promoción del desarrollo humano y la erradicación de la pobreza y debido a su incidencia en la concreción de otras garantías fundamentales, como la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, el mínimo vital, la libertad de escoger profesión u oficio y la participación política"

- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco] (2005), ha definido la educación como derecho fundamental y núcleo de derechos, así: "el derecho a la educación hace posible el ejercicio de otros derechos humanos fundamentales y, en consecuencia, de la ciudadanía".

- En este sentido, también la corte constitucional ha retomado en las sentencias T-779 de 2011 y T-743 de 2013, los elementos esenciales inherentes al derecho fundamental de la educación como núcleo esencial a saber: • **Asequibilidad**: se relaciona esencialmente con la disponibilidad del servicio para satisfacer la demanda educativa en términos de garantizar la infraestructura, los recursos y el acceso. • **Accesibilidad:** se relaciona con la garantía del acceso al sistema educativo conforme al principio universal de No-discriminación. • **Adaptabilidad**: el sistema educativo debe generar las acciones necesarias para adaptarse a las necesidades de los estudiantes y garantizar así el pleno ejercicio de todos los derechos humanos. • **Aceptabilidad**: se relaciona directamente con la calidad y con la percepción de aceptación de la educación por ser pertinente, equitativa, adecuada culturalmente y de buena calidad [3] .

- El cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible 2030 establecido por la ONU (2015), se propone "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos".

En cuanto a la educación como servicio público.

- Entender la educación como un derecho que debe ser garantizado por el Estado a través de la educación pública. Al respecto, el artículo 365 de la Constitución Política Colombiana dispone. "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. "(...)

[3] Katarina Tomasévski, relatora especial sobre el derecho a la educación de la Organización de Naciones Unidas

podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...)". Y el artículo 68 expresa: "Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión". De lo cual se deduce claramente que al tenor de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Constitución Política Colombiana, *el servicio público de la educación* se presta por el Estado y los particulares a quienes se les da la posibilidad de fundar establecimientos educativos con sujeción a los términos señalados en la Constitución y Ley.

- En efecto, el artículo 3° de la ley 115/94 estipula en el mismo sentido que el servicio educativo "será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.

  De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro".

- En el artículo 140, Asociaciones de instituciones educativas, esta ley dispone "Con el fin de prestar un servicio más eficiente, los establecimientos educativos, tanto oficiales como privados, podrán asociarse en núcleos o instituciones asociadas. Así mismo, los municipios podrán asociarse para crear instituciones educativas de carácter asociativo"

En cuanto a la calidad y pertinencia de la educación:

- El artículo 67 de la constitución estipula que: "corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos". Y en el Artículo 171 de la ley 115 de 1994, establece que "Los gobernadores y los alcaldes podrán ejercer la inspección y vigilancia a través de las respectivas secretarías de Educación o de los organismos que hagan sus veces".

- La ley general de la educación, en su artículo 74 ordenó el establecimiento de un sistema nacional de acreditación de la calidad de la educación formal y no formal que permita "garantizar al Estado, a la sociedad y a la familia que las instituciones educativas cumplen con los requisitos de calidad y desarrollan los fines propios de la educación. El Sistema Nacional de Acreditación deberá incluir una descripción detallada del proyecto educativo institucional".

- En el Artículo 4, Calidad y cubrimiento del servicio señala que *"Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio*

público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo".

- De otra parte, en el título IV de la ley 115, sobre organización para la prestación del servicio educativo, en el artículo 72 establece que el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, preparará por lo menos cada 10 años, el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo, a este plan deben articularse los planes de desarrollo educativo departamentales y municipales.

- Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo [PND], 2014-2018, reconoce la importancia de la educación contextualizada al decir que la educación es "El medio para acceder a formación de capital humano desde la primera infancia hasta la vida adulta, lo que permite el desarrollo y actualización de las competencias necesarias para los individuos, en cada uno de los entornos en que se desenvuelven".

- La resolución 2343 de 1996 en el Artículo 16°. Lineamientos para el ejercicio de la autonomía curricular, en numeral 3 dispone que "La adaptación y adecuación de áreas obligatorias y fundamentales a las necesidades regionales. deberán consultar las particularidades sociales y culturales, económicas, políticas, étnicas y ambientales de la región en donde ejerce influencia el proyecto educativo institucional", definiendo claramente el alcance regional de esta disposición.

- Y el Plan decenal de educación 2006-2016 hace énfasis en la necesidad de la pertinencia, desde la que se plantea... *"asegurar un sistema educativo coherente a los contextos en todos los niveles, que responda con las necesidades, caracterizaciones y exigencias del entorno". Lo que corrobora lo dicho en el informe Delors: "La educación a lo largo de la vida representa para el ser humano una construcción continua de sus conocimientos y aptitudes y de su facultad de juicio y acción. Debe permitirle tomar conciencia de sí mismo y de su entorno y desempeñar su función social en el mundo del trabajo y en la vida pública"*

- En lo referente a la formación y actualización de los docentes la ley general de educación en su Artículo 112, establece que *"Corresponde a las universidades y a las demás instituciones de*

educación superior que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación, la formación profesional, la de posgrado y la actualización de los educadores".

- De la misma forma, en el artículo 114 complementa: *"Las universidades, los centros de investigación y las demás instituciones que se ocupan de la formación de educadores cooperarán con las Secretarías de Educación, o con los organismos que haga sus veces, las asesorarán en los aspectos científicos y técnicos y presentarán propuestas de políticas educativas al Ministerio de Educación Nacional"*

- Además, en el artículo 9° del decreto 709 de 1996 faculta a *"las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, con la asesoría de los respectivos comités de capacitación docente a que se refiere el capítulo V de este Decreto en desarrollo de sus políticas de mejoramiento de la calidad educativa, organizarán programas dirigidos a fomentar estudios científicos de la educación, con el objeto de fortalecer la formación personal y profesional de los educadores que prestan el servicio en su territorio".*

En cuanto a las líneas básicas del PIEMSA

- Desde el plan de desarrollo del municipio de Pasto se han establecido algunas líneas básicas del PIEMSA las cuales tienen el poder de un mandato popular al ser parte de las propuestas de gobierno y al ser adoptadas en el acuerdo del honorable Concejo Municipal número 012 de mayo 30 de 2016, entre las cuales se destaca la visión de una ciudad educadora, descrita en el artículo 18: el fenómeno educativo hoy en día sobrepasa y desborda la escuela y a la vez han surgido nuevos paradigmas que demandan otras pedagogías más activas y participativas en un modelo de construcción personal y colaborativo de saberes. Y agrega en el artículo 5: "se trata de convocar a otros actores, con diversos enfoques, para hacer de la escuela, un espacio social, cultural, político, ambiental y económico, de discusión permanente, enriquecido por la conectividad y la virtualidad, profundizando la ética del servicio público en todas sus expresiones y manifestaciones". [4]

- Esto requiere de una educación integral e integradora que reconozca el valor de las personas, con altos niveles de calidad y pertinencia sociocultural y productiva, donde "no todo se concentra en el conocimiento sino también el desarrollo de competencias para la interacción social, el disfrute de la vida, enfatizando en la formación de valores y resaltando el ser humano en su esencia" de tal manera que "se dinamicen las potencialidades del ser pastuso, su capacidad de conocimiento, su sensibilidad y habilidades éticas, estéticas y artísticas, su laboriosidad y emprendimiento, su

[4] Plan de desarrollo "Pasto educado constructor de paz" 2016 -2019

histórica participación y rebeldía y su capacidad para gestar un nuevo pacto con sus semejantes y con la naturaleza y contribuya a la construcción de paz y convivencia"[5]

- El mismo plan aboga por "el acceso a una educación pertinente, digna y de calidad, con enfoque de derechos y diferencial, articulada desde el preescolar hasta su alcanzar su continuidad en la educación superior y la educación para el trabajo para toda la población en edad escolar y adulta alrededor de un sistema educativo municipal y en una permanente movilización social de pensamiento por la educación para hacer de Pasto un comunidad educada y educadora" [6]

Comentario. De esta normativa se deduce que las entidades territoriales, particularmente las certificadas, gozan de cierto grado de autonomía reconocida en la Constitución Política, que les permite de manera concertada, elaborar y ejecutar planes de desarrollo educativo para favorecer la coherencia con los contextos socioculturales y ambientales, regionales y locales que además cuenta con respaldo en normas internacionales. También queda claro la concepción de la educación como derecho fundamental y núcleo esencial en la satisfacción de otras necesidades básicas, dada la importancia para el desarrollo de las personas y del país y su incidencia en la garantía de otros derechos.

Además, un desarrollo de la concepción de la educación como derecho lleva a considerar que no solo se cumple con el simple acceso al sistema educativo, sino que requiere de una adaptación a las necesidades del educando y de una condición de aceptación de la educación como pertinente, equitativa, adecuada cultural y ambientalmente para ser de buena calidad.

En este marco se concreta la aspiración de los pastusos a tener una educación propia, contextualizada y acorde con sus condiciones y realidades, enfocada a contribuir significativamente al desarrollo de sus gentes y de su región para lo cual convoca a la participación democrática y a la movilización del pensamiento.

[5] Ibídem
[6] Ibídem

REFERENTE CONTEXTUAL: ¿CUALES SON LOS PUNTOS DE PARTIDA?

Vivimos en tiempos de grandes y profundos cambios de trascendencia histórica para la humanidad que se evidencian en las trasformaciones científicas, tecnológicas, culturales, sociales y económicas que están produciendo una verdadera revolución en muchos aspectos de la vida de las personas y de los pueblos; pero también se muestran en las consecuencias ambientales y en la calidad de vida que representa un modelo de desarrollo depredador e insostenible. Estos cambios están teniendo repercusiones importantes en la educación, es un momento de quiebre histórico que exige la revisión de las concepciones y prácticas educativas y la readecuación a nuevos escenarios para el ejercicio de la ciudadanía, la producción y la vida cotidiana. .

Una de las repercusiones más reconocidas es el proceso creciente y complejo de la globalización cuyas interconexiones económicas, culturales, políticas y sociales nos ofrece una nueva dinámica de las relaciones de poder a escala mundial con sus consiguientes comprensiones del tiempo y de los espacios territoriales que recomponen la geopolítica del orbe. Se mencionan, por ejemplo, la urbanización acelerada, la movilidad de las personas y de las ideas, el crecimiento exponencial de la información y el conocimiento, el surgimiento de nuevas formas de relación social, entre munchas otras. Las migraciones y la segmentación espacial –en particular, en las zonas urbanas– son dos modos en que se hacen visibles las nuevas relaciones que las sociedades establecen con el territorio en tiempos de globalización[7].

Sin embargo, justo cuando parecía estarse configurando la llamada "aldea global", paradójicamente están reapareciendo concepciones infra nacionales, locales o regionales como respuesta crítica a estos procesos homogenizantes que ofrecen otras maneras de comprender y restructurar el mundo globalizado desde la mirada de los pueblos. La recuperación de la dimensión territorial y de la diversidad cultural esta también siendo objeto de estudio y discusión en la economía, la política y por supuesto en la educación. Al mismo tiempo que los avances de los distintos procesos de globalización le dieron cabida a la heterogeneidad, los procesos de democratización en América latina de los ochenta, generaron una relectura del pasado nacional para alcanzar la solución de conflictos y para incorporar diferentes grupos sociales, sectores y actores a una nueva memoria nacional.[8]

Con la compresión dialéctica de esta problemática, el maestro Orlado Fals Borda, nos presenta una visión de Colombia como un país unitario, global que puede gozar de la diversidad regional, cultural,

---

[7] Escuela y contexto social en América Latina: Cuando la globalización llega al aula, Néstor López. Caracas: Federación Internacional de Fe y Alegría, 2007

[8] Edgard Moncayo Jiménez, Glocalización: Nuevos Enfoques Teóricos Sobre El Desarrollo Regional,2005

histórica y ambiental que nos distingue de otros países y por tanto hace parte de lo que somos. Su conclusión es: "además, las actuales tendencias hacia la globalización mundial nos obligan a pensar en unidades territoriales grandes que le hagan el juego a dichos macro procesos"[9]. Esta sería la imagen de un mundo global pero con el reconocimiento de la potente diversidad de pueblos y regiones que lo conforman.

Fals visiona el territorio nacional colombiano conformado por regiones, provincias, territorios indígenas y afro que tienen en su haber histórico cultural unas características peculiares con un peso importante en la realidad local y nacional el cual se han enriquecido con los conflictos internos, las comunicaciones modernas y las visiones de importantes hombres de estado e intelectuales. Es esta realidad es la que ha quedado plasmada en la constitución de 1991, al declarar el estado colombiano como multiétnico y pluricultural el cual se encuentra en proceso de construcción con las dificultades propias de un país históricamente centralista alentado por el discurso de la construcción del estado nacional el cual evidencia la exclusión de las regiones a pesar de ser las unidades básicas de la unidad nacional que solo aparecen en esporádicos episodios coyunturales. [10]

Una región es el resultado de un proceso histórico que ha modelado la cultura que le es propia (endógena); es ese "conjunto de saberes que hacen posible habitar un territorio" como la definió alguna vez el eminente investigador pastuso Dr. Bernardo Martínez Santacruz. La región pastusa, es una de las ocho regiones que menciona el maestro Fals Borda, tierra de los mayores, heredera de dos culturas fundantes: la indígena y la española que a lo largo de cinco siglos se amalgama en un largo proceso de mestizaje para constituirse, con el aporte posterior del afroamericano y de otras culturas provenientes de diversas regiones del mundo, en lo que hoy somos: un pueblo mestizo, multiétnico y pluricultural, que habita un territorio con particulares condiciones ecológicas y ambientales del sur de Colombia, cuya cultura se expresa no sólo en las tradiciones, artesanías y gastronomía, sino también en las artes desde la arquitectura, la pintura y la escultura hasta la literatura, el cine y la fotografía, pasando por la música, la danza y el teatro. En este sentido, el plan propone "prestar mayor atención a la diversidad y pluralidad étnica y cultural, relegada durante tanto tiempo por la tendencia a la homogenización y la contribución de la educación en la solución de los apremiantes problemas ambientales y el uso racional de los recursos de la naturaleza"[11]

Asentada en el territorio andino - tropical especial del sur de la Colombia biodiversa, esta región abarca el espacio interandino que va desde el nudo de Huaca o de Los Pastos hasta el macizo colombiano,

---

[9] *Orlando Fals Borda y Miguel Borja, guía práctica del ordenamiento territorial en Colombia. 1988*
[10] Alexander Betancourt Mendieta, Región y nación: dos escalas sobre un tema de estudio
[11] Plan de desarrollo "Pasto educado constructor de paz" 2016 -2019

dominado por volcanes, lagunas, verdes valles. altiplanos y montañas, con suelos fértiles, clima moderado oceánico y también con alta sismicidad volcánica y fragilidad eco sistémica que han contribuido a forjar el alma laboriosa, creyente y tenaz del ser pastuso, del ser del sur. Por fortuna, esta región todavía presenta niveles bajos de emisiones contaminantes que permiten la promoción como espacios verdes y solidarios con el cambio climático si se logra estabilizar o disminuir los factores de degradación ecológica[12] .

Pasto, desde su fundación ha desempeñado un papel de primer orden como capital regional por su ubicación geopolítica la cual ha generado unas condiciones culturales y económicas que la caracterizan como una ciudad educadora con más de media docena de universidades y en vías de convertirse también en una ciudad región que busca la integración y conectividad con los cuatro corredores estratégicos: urbano – rural, con el centro del país. con la Costa Pacífica y con el Ecuador. Por eso el plan de desarrollo llama a "Pensar un territorio y sus gentes como una comunidad educada y educadora".

Estas particulares condiciones socioculturales, económicas y ambientales deben incorporarse en los proyectos educativos tanto en la contextualización de los contenidos y procesos de formación como en la selección de algunos de los contenidos de aprendizaje para asegurar la pertinencia educativa, como uno de los elementos sustanciales de una buena calidad.

En la búsqueda de las raíces histórico – culturales de nuestro ser pastuso o ser del sur, es reencontrar los cimientos sobre los cuales soportar la construcción de alternativas de desarrollo sostenible y orientar los cambios educativos que se requieran en escenarios cambiantes y diversos para hacerla más pertinente y de calidad. "Esto lleva a reforzar una investigación científica independiente dirigida a conocer la realdad natural y nuestro desenvolvimiento social y cultural, a través de las generaciones que nos precedieron"[13]

De otra parte, hay que señalar como el proceso de descentralización educativa que se generó a partir de la ley de educación, en desarrollo de la constitución otorgó a las instituciones educativas cierto grado de autonomía pedagógica y promovió la integración de nuevas instituciones mediante la implementación de los PEI para favorecer la participación efectiva de las comunidades y el desarrollo local y regional. Esta política también buscó incrementar los niveles de pertinencia que se materializarían en los proyectos pedagógicos trasversales en concordancia con las características y

[12] Ibídem

[13] "Manifiesto Por La Autoestima En La Ciencia Colombiana", revista académica colombiana de ciencias, No. 94 ,2001

problemáticas de sus entornos socioculturales; [14] situación que a más de veinte años de implementación todavía presenta dificultades precisamente debidas a la poca coordinación, articulación y contextualización de las políticas educativas cuyas repercusiones se muestran en la baja pertinencia y calidad de los procesos de formación a diferencia de los logros alcanzados en la cobertura escolar la cual debiera centrarse en revisar y remover específicamente en los escollos que aún quedan especialmente en el preescolar y en el tránsito a la educación superior.

La evaluación que hace sobre la realidad educativa el nuevo plan nacional de desarrollo es evidente: "La educación no consigue generar los impactos profundos y estructurales que requiere nuestra sociedad. No ha logrado incidir de manera significativa en el tejido social, la cultura ciudadana, el crecimiento económico, el desarrollo social y la participación política" y la comisión de seguimiento al II plan complementa que "pese a los avances en conectividad, alimentación escolar, formación y atención a la primera infancia, la mayoría de las metas no fueron alcanzadas. Es así como los diferentes niveles del sistema educativo permanecieron desarticulados horizontal y verticalmente, los currículos se enquistaron diez años más, no se lograron reducir las graves inequidades de calidad y cobertura frente a la educación rural y se desatendió el trabajo en competencias ciudadanas, tan esencial en un país que ha vivido una guerra tan larga y cruenta como la colombiana"[15]. Al parecer, el énfasis en la expansión de la cobertura debilitó en cierto grado la calidad educativa, permitió el acceso de más niños, niñas y jóvenes a la escuela pero no a una buena educación.

Por tanto, se ve como necesario establecer unos criterios de calidad que superen la unilateralidad de considerar solo los resultados de las pruebas externas como único criterio, introduciendo y validando otros que permitan una evaluación mejor calibrada, tal como lo propone el Investigador en educación Julián de Subiría para quien la integralidad del proceso de formación, la equidad y democratización del servicio educativo y de los bienes de la cultura, junto a una mayor pertinencia, son claves para valorar la calidad.

Finalmente, es conveniente advertir que el mundo está cambiando en contraposición al modelo centrado en el crecimiento económico que si bien ha aportado al bienestar de buena parte de la población, también ha puesto en evidencia sus limitaciones y repercusiones ambientales negativas; por eso es urgente y necesario transitar en la dirección de un modelo de desarrollo sostenible encaminado al buen vivir o bien vivir, en el cual se genere y distribuya equitativamente los beneficios para atender las necesidades básicas, materiales y espirituales de la gente, cuide el medio ambiente y los recursos

[14] Guía 34 MEN 2009, págs. 13 y siguientes

[15] Un acuerdo nacional para construir la paz desde la educación (Primer borrador del Plan Decenal, 2016 - 2016)

para las nuevas generaciones, promueva el acceso a una vida digna y en paz mediante el ejercicio de los valores regionales tradicionales de solidaridad, tolerancia, aceptación de la diversidad, la interculturalidad, entre otros que han soportado por siglos la convivencia humana en estas tierras del sur. Ya en el plan de desarrollo del municipio se propone que "la educación y cultura ambiental se establecerán como un eje transversal que fortalecerá las conductas ciudadanas hacia la conservación y preservación del entorno, generando acciones para apoyar las plataformas y proyectos afirmativos de jóvenes, niñas y niños con énfasis en iniciativas ambientales territoriales." En esta orientación no se debe olvidar que "Las condiciones vitales del país tropical colombiano –así amazónico como andino – son tan única y complejas como pocos otros lugares, y por tanto, inducen y exigen manejos propios, según paradigmas endógenos".[16]

[16] "Manifiesto Por La Autoestima En La Ciencia Colombiana", revista académica colombiana de ciencias, No. 94 ,2001

C. REFERENTE CONCEPTUAL. ¿EN QUE SE FUNDAMETAN LAS ACCIONES?

1. **El concepto de desarrollo humano integral.** Está presente en el espíritu de la constitución de 1991 y de la ley general de la educción cuyo presupuesto es el reconocimiento de los sujetos como seres integrales, con capacidades, habilidades y actitudes que deben ser desarrolladas para la construcción del proyecto de vida tanto individual como social en coherencia con los contextos socioculturales y con las características de los niños, niñas y jóvenes, en sus diferentes etapas de desarrollo. El reconocimiento de las necesidades es un punto central del enfoque de desarrollo humano en la medida en que las necesidades, como las concibe Max Neef, no solo son carencias, sino que son también potencialidades que puede llegar a ser un importante recurso para la formación, pues comprometen, motivan y movilizan a las personas por lograr los aprendizajes y convertirlos en saberes adecuados para vivir dignamente.

   A nivel internacional, este concepto también es central en la comprensión de la educación como un proceso de enriquecimiento humano encaminado a la estructuración privilegiada de la persona que tiene como misión permitir a todos hacer fructificar sus talentos y sus capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse de sí mismo y realizar su proyecto de vida personal[17] y por supuesto también colectivo ya que en un contexto mundial marcado por la interdependencia y la mundialización de los problemas, debemos aprender también a vivir juntos en la "aldea planetaria" así como en las comunidades barriales, locales, regionales y nacionales. Todos estos elementos conceptuales podrían estar contenidos en esta declaración de la UNESCO[18]:

   > *(...) "por Desarrollo Humano se concibe el proceso conducente, sostenible social y ambientalmente, orientado a ampliar las acciones de las cuales disponen las personas (susceptibles de mejoramiento permanente); posibilitando su capacidad para contar con una vida larga y saludable, tender a la consecución y el acceso a los bienes sociales, culturales y ambientales, y orientar su proyecto de vida al goce de una vida decorosa"*

   Este mismo concepto está también presente en uno de los siete saberes necesarios para la educación del futuro propuestos por E. Morín, la *condición humana*. "Enseñar la condición humana significa penetrar en el nudo de la complejidad humana, es decir cruzar el misterio de los infinitos pliegues de "naturaleza humana" que lejos de englobarse en una definición se realiza en un proceso de

[17] la educación encierra un tesoro
[18] Preparar para un Futuro Sostenible, UNESCO, 1998

integración compleja entre el hombre como ser físico, biológico y cultural. El hombre es siempre parte de una sociedad, de una especie natural, pero además es siempre un individuo."[19] .

Morín mismo nos da los interrogantes clave para abrir nuestro entendimiento: "cualquier conocimiento debe contextualizar su objeto para ser pertinente. « ¿Quiénes somos? » Es inseparable de un « ¿dónde estamos? » « ¿De dónde venimos? » « ¿A dónde vamos? ». Interrogar nuestra condición humana, es entonces interrogar primero nuestra situación en el mundo. "[20] El conocernos y reconocernos a nosotros mismos en nuestra complejidad global y local es por tanto una exigencia insoslayable como el sujeto primordial que somos de la educación. Por eso añade: "Estamos en la era planetaria; una aventura común se apodera de los humanos donde quiera que estén. Estos deben reconocerse en su humanidad común y, al mismo tiempo, reconocer la diversidad cultural inherente a todo cuanto es humano"

El enseñar la condición humana no ha sido incorporado plenamente en los actuales programas como una finalidad de la educación para constituirse en la generadora de líderes, que sean capaces de auto gestionar los proyectos de vida y contribuir en la generación de proyectos de desarrollo regional y nacional.

2. ***El concepto de Educación.*** para los propósitos de este proyecto, se entiende por educación un proceso sociocultural complejo, cuyo propósito esencial es la formación del ser humano en su multidimensionalidad: cognitiva, axiológica, conductual, e incluso espiritual y la construcción del saber agenciado por la socialización cultural, la investigación y la tradición para contribuir al buen vivir y convivir dignamente en el tiempo, territorio y cultura histórica que le corresponda. Teniendo en cuenta el contexto pastuso, en este proyecto se propone *la formación del ser humano del sur, caracterizado por su capacidad para leer la realidad local, regional y global de nuestro tiempo, por el compromiso político y social con la paz, por la responsabilidad para vivir en armonía con la naturaleza, por ser sujetos éticos y de derechos y por su capacidad para construir un proyecto de vida digno como seres creativos y productivos para la actividad económica sostenible encaminada al bien vivir.*

   De otra parte, la educación puede concebirse desde tres dimensiones: como *un derecho* fundamental de las personas y núcleo en la satisfacción y garantía de otros derechos; como *un servicio público* esencial prestado por el Estado o por particulares sujeto a la vigilancia

[19] El sentido de la educación y las transformaciones antropológicas del mundo moderno. Revista Pensamiento Educativo. Vol. 28 (julio 2001) Luis Flores González (Ph.)

[20] Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. E. Morín 1999

gubernamental, de tal modo que toda la educación tiene el carácter público "que busca el acceso a la ciencia, a la técnica y demás bienes de la cultura" por lo cual debe adecuarse y disponerse para adaptase a las necesidades de todos; y también la educación se entiende como *un proceso de formación humana* permanente, un fenómeno que se realiza en un contexto sociocultural complejo inscrito en una sociedad y época histórica determinada. tal como lo concibe la ley general de la educación colombiana. El proyecto profundizará en todos estos elementos para sustentar e impulsar acciones educativas formales, es decir sujetas a la normatividad e informales que se dan en el medio ambiente de forma casi espontanea a través de los medios de comunicación, la familia, las organizaciones sociales.

3. ***Pasto Ciudad educadora***. Es una visión y a la vez un enfoque adoptado en el plan de desarrollo de Pasto para reivindicar lo colectivo y público del fenómeno de la educación en su función de formar al ciudadano del sur para nuestra época como proyecto común que se inscribe en una apuesta por construir un ambiente educativo propio donde Pasto, como centro urbano con gran potencial institucional, pueda liderar en conjunto con los municipios de la subregión Centro un modelo de Ciudad región para dinamizar procesos integrales de educación con enfoque territorial.

   "Se buscará que la educación alcance niveles de calidad y pertinencia sociocultural y productiva, que dinamicen las potencialidades del ser pastuso, su capacidad de conocimiento, su sensibilidad y habilidades éticas, estéticas y artísticas, su laboriosidad y emprendimiento, su histórica participación y rebeldía y su capacidad para gestar un nuevo pacto con sus semejantes y con la naturaleza y contribuya a la construcción de paz y convivencia. Igualmente, se buscará el acceso de estudiantes a la educación superior". [21]

   Este concepto se desarrolla en el marco de la satisfacción del derecho a la educación en "la medida en que la educación hoy en día, sobrepasa y desborda la escuela, para pensarse dentro de un territorio y de sus gentes, como un factor dinamizador del desarrollo humano integral, que además, de mejorar los procesos propios de lo educativo, trascienda hacia las dimensiones sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales"[22].

4. ***Pasto Ciudad región***, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal, "es una nueva categoría inmersa en una concepción de territorio compartido, que desborda los límites de lo urbano-rural, para determinar los conectores con otras localidades y comunidades, que comparten un área socio-espacial; siendo sus características políticas, históricas, culturales, ambientales, sociales y

[21] Ibídem
[22] Plan de desarrollo

económicas contenidas en otras dimensiones mucho más flexibles y armónicas; impulsoras de un nuevo tipo de gobernanza, que propicie el acceso equitativo e incluyente para el buen vivir en un proceso legítimo de construcción social, participante y consensuado, orientado hacia una paz sostenible y completa en los territorios."[23]

Con este enfoque "se busca la integración y conectividad con los cuatro corredores estratégicos integradores de lo urbano y lo rural, con el centro del país, con la costa pacífica y con la vecina República del Ecuador, es decir, contribuyendo a la conexión multimodal panamazónica... Pensar el territorio y su desarrollo, implica detenerse y reconocerse como sujeto portador de una visión compartida de bienestar común y no sólo como una entidad que está presente y desarrolla una determinada actividad con base en recursos, para ello se requiere desatar: confianza-solidaridad-diálogo, como ejes constructores de una red viva de interacciones entre actores del desarrollo territorial. "

5. ***Calidad educativa:*** El concepto de calidad está referido a como la educación asegura una buena formación de las personas y a las comunidades para que puedan asumir un rol con su entorno de vida lo cual implica por supuesto un conocimiento de sí mismas y del mundo que las rodea pero también de su percepción interna respecto de cómo se sienten, de cómo pueden contribuir a cambiarlo y de cómo aspiran a ocupar su lugar en él. Por tanto, hay un componente subjetivo fuerte que es necesario incorporar en los procesos de cambio educativo.

   Desde un punto de vista normativo y formal, una educación de calidad corresponde a un servicio que se presta en las mejores condiciones para alcanzar los propósitos de formación pertinentes para todos los miembros de las distintas comunidades en sintonía con los cambiantes contextos personal, histórico, social, cultural y ambiental, global y local. Para eso es necesario un mejoramiento continuo y sostenido, la compensación de las desventajas con las potencialidades y mostrar resultados socialmente aceptados.

   De acuerdo con el MEN, "Una educación de calidad supone que todas las personas pueden adquirir y ampliar competencias que les faciliten convivir pacífica y productivamente, indistintamente de su condición social, económica o cultural. Por lo anterior, en calidad, todos los esfuerzos y estrategias giran en torno al proceso de aprendizaje de los estudiantes. Esto implica que el proyecto educativo, sus condiciones de desarrollo, las características y perfiles de quienes lo ejecutan, las acciones pedagógicas y administrativas, los vínculos que se establezcan dentro y fuera del aula y la escuela, son aspectos de especial cuidado e interés para quienes tienen la responsabilidad de fijar

[23] Plan de desarrollo Pasto educado constructor de paz, articulo 5

objetivos y metas, asignar y distribuir recursos y diseñar acciones para el acompañamiento que se realiza a los establecimientos educativos".[24]

Sin embargo, debido a que la comprensión de que es lo que constituye una educación de calidad ha ido evolucionando con las épocas históricas y por estar sujeta a un juicio de valor sobre la realidad educativa asociado a factores culturales, sociales, históricos y económicos resulta ser un concepto muy relativo y subjetivo; por tanto, su medición debe señalarse con base en criterios de comparación que permitan hacer una valoración con referencia a lo deseable. Esto nos ayuda a afrontar con mayor precisión en las acciones encaminadas a construir la política de calidad como una tarea colectiva donde se tengan en cuenta diferentes dimensiones y puntos de vista que puedan converger en un ideal común que exprese nuestras aspiraciones y disposición de cambio.

El Dr. Julián de Zubiría Samper propone que la calidad educativa se debe evaluar con referencia a los siguientes cuatro criterios: 1) una educación de calidad implica que debe ser pertinente con las necesidades vitales de las personas y comunidades, con el ambiente, con la cultura; 2). Que forme de manera integral, superando la superficialidad y la unilateralidad 3). Que busque la equidad social, rescatando el derecho de todos a una buena educación y 4). Y, por supuesto, que obtenga buenos resultados como evidencia de que se están desarrollando las competencias básicas. Por tanto, esta valoración que se podría llamar multidimensional, no está referida únicamente a los resultados de las pruebas Saber que solo miden el logro académico, sino que se deben buscar mecanismos para incorporar otros elementos como los avances en la convivencia escolar, la interacción con el entorno ecológico y con la sociedad, el compromiso de los maestros y directivos, las experiencias exitosas, la disminución de las inequidades, entre otras.

Situados en las condiciones y perspectivas de este proyecto, una educación con calidad es aquella que permite a los integrantes de una sociedad adquirir y potenciar las capacidades de las personas y comunidades para satisfacer sus necesidades, asumir con éxito nuevos retos, transformarse a sí mismas y recrear su cultura, por eso mismo *pertinente y articulada* con los contextos local, regional, nacional y global. Está en relación con los saberes, la ciencia, la investigación, la tecnología y la producción y está en línea con un desarrollo humano sostenible y solidario, en línea con el mejoramiento de la calidad de vida y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión.

En este sentido, se propone trabajar por una educación que desarrolle las competencias básicas para la vida de manera contextualizada (pertinente) e integral (en todas las dimensiones), de modo

[24] Guía 33 Organización del Sistema Educativo MEN

que contribuya a cerrar las brechas entre lo urbano y lo rural, entre los diferentes estratos socioeconómicos y entre el sector oficial y no oficial que son factores de inequidad, además de buscar mejorar los resultados en las pruebas externas.

6. **Factores de la calidad educativa:**

Aunque siguen siendo válidos los factores convencionales de la calidad como la formación de los docentes, la pertenencia y relevancia de los contenidos de aprendizaje, las metodologías, los sistemas de evaluación, la gestión escolar, la eficiencia en el uso de los recursos disponibles, entre otros, hoy se añaden nuevas demandas del mundo actual como el acceso a las nuevas tecnologías, el desarrollo sustentable, la equidad en el acceso y permanencia, la formación para la paz y la seguridad. Debido a la complejidad de los procesos educativos parece conveniente agrupar en cuatro factores los distintos aspectos relacionados con la calidad educativa.

- ***El estudiante y su contexto****: se requieren ambientes escolares favorables, motivación por el aprendizaje, apoyo de la familia, especialmente de la madre, impacto sociocultural del medio, especialmente de los medios de comunicación, el tiempo dedicado al aprendizaje, una buena alimentación, entre otros.*

- ***Los docentes y el ambiente educativo****: se ha de procurar tener un proyecto educativo que se sustente en un modelo pedagógico que promuevan aprendizajes básicos, especialmente los referidos al desarrollo de la comunicación y el pensamiento crítico-creativo; la gestión pedagógica y curricular orientada por propósitos claros, las buenas prácticas de aula que permitan generar experiencias "productivas, creativas y agradables", el uso adecuado de recursos educativos para la mediación del aprendizaje y el aprovechamiento de los tiempos y oportunidades para alcanzarlos.*

- ***La dirección y la institución escolar****: hay consenso en que la dirección es un factor determinante en los procesos de gestión escolar para construir sentido, el liderazgo de la dirección para alcanzar las metas, el trabajo en equipo para evaluar los procesos y resultados y construir compromisos, la promoción de vínculos y alianzas internas especialmente con los padres de familia y externas para articular procesos de formación con entidades del sector educativo y sobre todo lograr situar la importancia y el valor de la educación y la estima de los maestros derivada de su fortaleza ética y profesional.*

- ***Las autoridades educativas y el sistema educativo****: son importantes los procesos de gestión pública de las instituciones, el apoyo al mejoramiento, los procesos de formación y*

capacitación de los docentes, la articulación de niveles y ofertas, la dotación de materiales y la gestación de instituciones comprometidas con la calidad.

Es de aclarar que los factores o componentes de la calidad difieren de los criterios para valorarla.

7. ***Concepto de Pertinencia.*** Es parte integral de la calidad educativa y está referida a la capacidad del acto educativo de ubicarse y adecuarse a los contextos personales de los estudiantes, al entorno sociocultural local, nacional y universal, a las normas y concepciones actuales, a las demandas de las comunidades en el momento histórico que se vive y a las característica y problemáticas del ambiente natural. La pertinencia, en términos generales, implica el reconocimiento de las condiciones propias de cada niño, niña o joven que accede al sistema educativo para atenderlo desde sus especificidades y condiciones que incluyen sus ambientes sociales y familiares. También son acciones para alcanzar mayores niveles de pertinencia educativa por ejemplo, los procesos de inclusión para atender poblaciones especiales diversas: en situación de vulnerabilidad o desplazamiento, con necesidades especiales de aprendizaje, indígenas o afrodescendientes, entre otras, proporcionándoles espacios dignos y procesos pedagógicos adecuados a sus necesidades particulares.

   La pertinencia educativa es un compromiso de los las autoridades educativas, directivos, docentes y de los propios estudiantes con las demandas y valoración de sus proyectos de vida personales, familiares y colectivos y con una educación que la satisfaga las necesidades y expectativas de los entornos culturales, sociales y productivos y que permita aportar en la transformación y construcción de la paz y el desarrollo sostenible en un mundo más justo, más equitativo y comprometido con el medio ambiente

8. **El Pensamiento complejo.** Ya se ha mencionado que el proyecto PIEMSA aborda el fenómeno educativo desde una mirada compleja, es decir desde un pensamiento abarcador de las múltiples dimensiones de la educación, del ser humano como sujeto educativo y del conocimiento. Por eso, un soporte importante para la reflexión es el pensamiento complejo propuesto por E. Morín que desarrolla una actitud integradora del conocimiento y recoge la diferencia y alteridad del ser humano y de la naturaleza.

   El pensamiento complejo compagina con el pensamiento dual ancestral que permiten pensar en dualidades contrapuestas pero complementarias para el análisis y compresión de la realidad. En educación seria por ejemplo la posibilidad de combinar lo determinado por las normas con lo indeterminado de las circunstancias específicas y la incertidumbre de los educandos lo cual lleva necesariamente a una relación más equilibrada docente estudiante que hace posible el dialogo de

saberes, la investigación, la búsqueda de alternativas novedosas y garantiza la integralidad de la formación.

El conocimiento desde lo complejo es multidimensional sin querer significar un conocimiento global único sino un conocimiento que no es unilateral ni simplificado, que se aborda desde diferentes miradas y perspectivas con un enfoque sistémico. Sin embargo, la complejidad no elimina el pensamiento simplificador pues nace precisamente donde este falla dando cuenta de los dominios inter y transdisciplinarios del saber. Aspira por tanto un saber no parcelado ni dividido ni disgregado, no reducido sino comprensivo que pone de relieve su dimensión abierta, inacabada e incompleta de todo conocimiento.[25]

Desde el pensamiento andino, el todo es percibido como formado por elementos pares que son opuestos y desiguales, los cuales, al mantener una relación de complementariedad, aseguran su reproducción. De allí que una característica de esta cultura es la de organizar su conducta social en base al principio de reciprocidad, el cual traduce, en la práctica, su concepción de la naturaleza binaria y complementaria del cosmos[26] De acuerdo con este tipo de pensamiento se favorece el dialogo de saberes en el encuentro con los otros – incluido el estudiante, los padres, los sabedores y la propia naturaleza - cuya relación binaria contrapuesta implica la participación, la crítica constructiva, logrando avanzar en niveles de calidad en el reconocimiento de la naturaleza de su entorno inmediato y la relación con el orden vivencial de un buen vivir.

El informe Delors[27] presenta también este forma de pensar como una serie de "tensiones" o contradicciones que parecen agravar la situación de toda la humanidad y que contrastan con el "deber ser" subrayado en el propio informe: *Tensión entre lo mundial y lo local; entre lo universal y lo singular; entre la tradición y la modernidad; entre las acciones a largo plazo y las emergencias a corto plazo; entre la competencia individualista y la oferta de igualdad de oportunidades para todos; entre el desarrollo de conocimientos y el desarrollo de las capacidades de asimilación del ser humano; entre lo espiritual y lo material.*

9. **El concepto de Diversidad.** En educación la diversidad se sustenta en el reconocimiento de las diferencias individuales producto de múltiples influencias culturales, sociales, económicas, éticas, religiosas así como de las diferentes capacidades intelectuales físicas y sensoriales de las personas.

---

[25] Luis Flores González, *Los desafíos teóricos del pensamiento complejo de Edgard Morin, en* Pensamiento Educativo. Vol. 28 (julio 2001), pp. 105-128

[26] El Espacio del Juego en el Encuentro Intercultural Elizabeth Kreimer 1993

[27] "La educación encierra un tesoro" Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, Jacques Delors, 1994

Hoy la sociedad globalizada se caracteriza por ser cada vez más diversa, no por la homogeneidad que caracterizó a la sociedad de la era industrial. Por eso la escuela debe aprender a manejar la riqueza que significa la diversidad buscando respuestas educativas que permitan adaptarse y ajustarse a las características y necesidades de los estudiantes; esto no significa en ningún momento un espacio a la discriminación sino un reconocimiento de que la educación forma personas únicas e irrepetibles que tienen un historia personal de vida y como tales tienen el derecho a situarse en el mundo. Tampoco significa que no existan objetivos de formación comunes reflejo de las identidades locales, regionales y nacionales y de las prioridades y necesidades vitales de los seres humanos y de la época histórica.

La atención a la diversidad como se llama a la aplicación de este concepto, tiene como consecuencias inmediatas, de un lado, la necesidad del esfuerzo personal de cada estudiante y de su familia como una actitud responsable y comprometida en su educación y de otro la atención personalizada del docente a sus estudiantes con un enfoque que favorezca la comprensión la diversidad creadora como el trabajo colaborativo o en equipo; además se requiere la generación de alternativas educacionales para atender a poblaciones especiales como parte integral de los sistemas educativos que garanticen la pertinencia y relevancia de los aprendizajes.

Otra consecuencia que se deriva de la diversidad es la concepción de que la educación se desarrolla durante toda la vida y, por tanto, la escuela tiene como una prioridad el desarrollo de la capacidad de los estudiantes para aprender de manera permanente, con su propio estilo, esto es lo que se conoce como el aprender a aprender; el sistema educativo deberá fomentar el aprendizaje de las personas a lo largo de su vida y ofrecer posibilidades a los jóvenes y adultos para que retomen continúen sus estudios en combinación con otras actividades como las laborales atendiendo a las motivaciones e intereses de nuestra época.

10. **Ecología de saberes.** Varios autores, entre ellos los reconocidos científicos Luis Eduardo Mora Osejo y Orlando Fals Borda, preocupados por las distorsiones en la comprensión de la realidad del país y sus diferentes territorios al ser abordadas desde las perspectivas de otras realidades y otras epistemologías, generalmente eurocéntricas, señalan en que las condiciones vitales del país son tan únicas y tan complejas que inducen y exigen explicaciones y manejos propios acudiendo a paradigmas endógenos puesto que los paradigmas externos han incidido en el deterioro de las relaciones hombre-naturaleza. "Debemos se consientes de las marcadas diferencias del trópico en

cuanto al clima, al suelo y al grado de complejidad y fragilidad de nuestros ecosistemas en comparación con los de otras zonas"[28]

A nivel latinoamericano se reconoce también la existencia de dinámicas propias de pensamiento y la urgencia de crear formas propias de generación o construcción de conocimiento como alternativas al paradigma dominante. En esta línea se inscriben las "Epistemologías del Sur" del sociólogo portugués Boaventura de Sousa Santos, quien propone:

> *"nuevos procesos de producción, de valorización de conocimientos científicos y no científicos y de nuevas relaciones entre diferentes tipos de conocimiento, a partir de las prácticas de las clases y grupos sociales que han sufrido, de manera sistemática, destrucción, opresión y discriminación causadas por el capitalismo, el colonialismo y todas las naturalizaciones de la desigualdad en las que se han desdoblado"*[29]

De esta manera encuentra un nuevo sentido a la recuperación de saberes producidos por los pueblos marginales, con otras historias, que hoy subsisten a pesar de los imperios, el colonialismos, el capitalismo y el socialismo llamado "real", convirtiéndolos en alternativas epistemológicas. Introduce por ejemplo conceptos como el "buen vivir" traído de la tradición indígena quechua y aymara y "ecología de saberes", como manifestación de la existencia de una pluralidad epistemológica y de otros criterios de validación donde la relación hombre naturaleza se afirma viviendo en armonía con ella, haciendo parte de ella.

[28] "Manifiesto Por La Autoestima En La Ciencia Colombiana", Revista académica colombiana de ciencias, No. 94 ,2001
[29] Epistemologías del sur, utopía y praxis latinoamericana, Boaventura de SOUSA SANTOS , 2011

PENSAMIENTOS RECTORES. ¿COMO ORIENTAR LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LARGO ALCANCE?

La educación pastusa se guiará por los principios y normas universalmente reconocidos como son la igualdad de oportunidades, laicidad, autonomía y participación así como también por estos enunciados que reflejan los pensamientos y acciones compartidos en este proyecto: *universalidad, la solidaridad y la redistribución*

1. ***PENSAR LA EDUCACION COMO REGION EN PERSPECTIVA HISTORICA Y GLOBAL.***

   Este es el camino para incorporar uno contenidos educativos propios de la región y contextualizar los contenidos que hacen parte del proyecto educativo nacional y global, contribuyendo así en asegurar la pertinencia educativa; es la posibilidad de explorar los problemas y necesidades reales, "pensando globalmente y actuando localmente", en la perspectiva de un desarrollo alternativo, sostenible, justo, equitativo para el buen vivir.

   Es la posibilidad de construir nuestro futuro común con base en una educación que considere una visión de largo aliento reconociendo los procesos históricos de la educación y de los contextos tanto regionales como globales, así como la historia de los sujetos educativos y sociales que puedan servir de soporte en la construcción de lo nuevo.

   Por esa historia que compartimos "sabemos que tenemos muchas potencialidades y fortalezas que no han sido exploradas suficientemente. Desde la asociación de rectores siempre estuvimos identificando esa necesidad de la construcción de un proyecto educativo de región pensado en y para Pasto, para nuestro entorno, nuestras necesidades, sobre todo en ese profundo restablecimiento de nuestras raíces".[30]

   También sabemos por esos procesos históricos que hoy nuestros estudiantes son más que sujetos cognitivos; más allá de la formación simplemente académica, necesitan desarrollar la capacidad para comprender el mundo, ubicar su lugar en él para desarrollar su proyecto de vida personal y social participando efectivamente en la construcción de la paz y el desarrollo.

2. ***PENSAR EN LA PARTICIPACION Y COMPROMISO DE TODOS LOS ACTORES EDUCATIVOS.***

   Como reza un viejo aforismo africano "para educar un muchacho se necesita de toda la tribu". Lograr estos propósitos sólo es posible si la educación se concibe como un proceso permanente que

[30] Cecilia Bustos, Rectora IEM Botanilla

dura toda la vida y abarca todos sus espacios y, que a la vez, incluye a todos los seres humanos, a todas sus instituciones y a todas sus estructuras. Es una minga de pensamiento y acción educativa.

El Plan debe tener siempre presente que la educación es responsabilidad de la sociedad como un todo y que en ella participan instituciones de múltiple naturaleza y condición. El Estado debe impulsar y garantizar dicha participación hacia los fines colectivos. La educación no es una actividad aislada, pues las acciones, las actitudes y los comportamientos de todos, como comunidad educativa, inciden sobre el proceso educativo.

3. ***PENSAR CON INNOVACION Y ALTERNATIVIDAD.*** El proyecto PIEMSA está diseñado para ser un aglutinador y canalizador de las inmensas energías creadoras de nuestra gente en la búsqueda de alternativas educativas que respondan a las condiciones específicas y particulares del contexto, a las exigencias del momento histórico y a la diversidad de expectativas y necesidades de los estudiantes. Es un desafío complejo que necesita la contribución de todos los actores educativos a través de encuentros, trabajo colaborativo, investigación y mucho compromiso.

   Albert Einstein dijo alguna vez, "no podemos pretender que las cosas cambien, si seguimos haciendo siempre lo mismo". Esto significa que para asegurar cambios reales hay que pensar y actuar de manera diferente, innovando, transformando, rompiendo con las viejas estructuras y paradigmas. La innovación no es una simple mejora para seguir haciendo lo mismo sino un cambio de verdad que tendrá repercusiones en la calidad y pertinencia de la educación a nivel del aula, a nivel institucional y a nivel local.

   La innovación implica, por supuesto, vencer los obstáculos que normalmente se presentan como los conflictos cognitivos, la incertidumbre y los riesgos que se generan en el proceso de cambio entre los viejos y nuevos paradigmas, las resistencias de una buena parte de los compañeros de trabajo y la interpretación rígida de las normas. Por eso exige compromiso, constancia y aprendizaje en la práctica.[31]

4. ***PENSAR EN EL DERECHO A UNA EDUCACION PERTINENTE Y DE CALIDAD PARA TODOS***

   Es una consecuencia directa del reconocimiento de la educación como un derecho fundamental para todos que implica no solo el simple acceso y permanencia en el sistema educativo, sino que requiere de ciertas condiciones de integralidad, pertinencia, equidad y oportunidad que la hagan social, cultural y ambientalmente aceptada. Por eso es imprescindible considerar el proceso de

[31] Serie "Herramientas de apoyo para el trabajo docente" Innovación educativa, Texto 1,UNESCO , 2016

construcción de una educación adaptada a las necesidades del educando y del entorno, sostenible, inclusiva y propiciadora de los demás derechos humanos como núcleo esencial

En esta dirección están definidas las metas del cuarto objetivo de desarrollo sostenible establecido por la ONU en 2015 en el cual se propone para el año 2030: "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"

5. ***PENSAR EN ARTICULAR LA DISPERSA COMPLEJIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO*** Necesitamos articular la dispersa y compleja estructura del sistema educativo en sus diferentes niveles y programas, desde el preescolar hasta la educación superior, bajo un mismo pensamiento orientador que le dé sentido a los procesos y las acciones que se desarrollan en los diferentes espacios, que dé cuenta de las nuevas realidades y condiciones locales, regionales, nacionales y mundiales en el marco de la autonomía que cada establecimiento tiene para proponer e implementar su proyecto educativo. Esto significa pensar en un sistema en donde las dinámicas de los diferentes escenarios educativos: familias, instituciones, iglesias, empresas, comunidades logren expresar la unidad de propósitos en la formación del ser del sur.

   El sistema educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación (Ley 115, 1994, Art. 2).

6. ***PENSAR EN LA UNIDAD DE LA DIVERSIDAD.*** Esta forma de pensamiento hace posible vivir en un mundo, social, cultural y ambientalmente diverso y de encontrase en la comunicación y la interacción con otros, de aprender de una rica variedad de experiencias. Al mismo tiempo, es una oportunidad para el desencuentro, para descentrarse y buscar caminos nuevos, para considerar otras posturas frente al mundo. Es también la consideración de que a pesar de las diferencias somos semejantes. La unidad en lo diverso permite el dialogo y la divergencia sobre la base del respeto y la aceptación del otro y es asimismo es un prerrequisito de una buena convivencia, por lo cual está en la base de toda propuesta educativa humanista y alternativa.

   Desde el punto de vista práctico esta postura nos aleja de las tendencias homogeneizadoras, favorece una gestión educativa flexible con mayor garantía de pertinencia, facilita la apertura de las

instituciones escolares a las comunidades y aumenta las posibilidades de encuentro de los actores educativos mejorando las condiciones a la diversidad creadora.

En los procesos de gestión institucional facilita la articulación de los diversos niveles y modalidades promueven y desarrollan los aprendizajes a lo largo de la vida de las personas, promueve las relaciones interculturales entre diferentes poblaciones y procura la interconexión de los ámbitos y espacios familiares, de trabajo, medios de comunicación. internet, entre otros para ir conformando un sistema educativo integrado e integrador.

7. ***PENSAR CON BASE EN PROCESOS DE INVESTIGACION.*** La investigación educativa y pedagógica es un eje que atraviesa todo el sistema educativo, aparece como una necesidad sobre todo en épocas de crisis o cambios; entre los muchos campos de aplicación se mencionan: la formación científica e investigativa como uno de los cuatro campos de saber en la formación de los docentes (decreto 709 de |1996) "que brinde los fundamentos y la práctica para la comprensión y aplicación científica del saber y la capacidad para innovar e investigar en el campo pedagógico"; en el desarrollo de políticas de mejoramiento de la calidad educativa; en el conocimiento de los contextos socioculturales y ambientales contenidos en el mismo decreto. [32] también está presente en el aula, en la construcción curricular en la evaluación. en la gestión escolar.., esto la convierte en elemento esencial del proceso educativo.

   En el desarrollo de este proyecto, la investigación constituye un pilar fundamental para pensar en generar conocimiento situado, contextualizado y suficiente como para en consolidar un discurso coherente de lo que es, en nuestras condiciones. la calidad y pertinencia de la educación y escudriñar diversos caminos para lograr un mejoramiento continuado, asentado sobre bases culturales, científicas y pedagógicas sólidamente establecidas, apoyado por un proceso formación de los docentes en investigación.

[32] Decreto 709 /96 reglamentario de la ley 115 /94. Los otros tres son formación academia disciplinar, la formación pedológica y la formación deontológica y en valores humanos.

ENFOQUES. ¿HACIA DONDE CONCENTRAR LA ATENCION PARA MEJORAR?

La educación, como ya se ha puesto de presente, es un fenómeno sociocultural complejo que involucra varias dimensiones y se desarrolla en escenarios y contextos diversos. Por eso debemos recurrir a la estrategia de abordar su problemática por componentes y ejes enfocando la atención de ciertos elementos clave que, a la manera de puntos acupunturales, surta efectos deseables en todo el sistema. Se propone, entonces cinco enfoques o ejes que pueden ayudar a acercar los propósitos generales del proyecto a unas metas realizables:

- ✓ ***La educación como derecho fundamental y un servicio público con enfoque diferencial y núcleo esencial*** *para la satisfacción otros derechos, como eje orientador de las acciones y de las relaciones interinstitucionales.*
- ✓ ***El desarrollo humano integral y sostenible.*** *Formación en todas las dimensiones humanas y durante todo el curso de la vida como eje articulador de diferentes políticas y programas educativos.*
- ✓ ***La educación como base fundamental del desarrollo regional, encaminado al buen vivir*** *y referente cultural y ambiental territorial colectivo como eje para la contextualización de los procesos educativos.*
- ✓ ***El desarrollo de procesos de pensamiento crítico –creativo,*** *como eje motriz del cambio.*
- ✓ ***La educación como fenómeno sociocultural territorial,*** *la ciudad- región educada y educadora, como eje de integración subregional.*

1. ***La educación como derecho fundamental.*** La educación, en su dimensión de derecho fundamental que debe ser garantizado para todos y todas durante el curso de la vida, está enfocada a atender tanto el desarrollo humano integral y sostenible a lo largo de la vida de las personas como en su papel para contribuir a la superación de las desigualdades sociales, culturales y económicas para hacer realidad el principio constitucional de la dignidad humana. Por tanto, la satisfacción de este derecho se cumple no únicamente facilitando el acceso y permanencia de los estudiante en el sistema educativo, como tradicionalmente se ha pensado, sino atendiendo a su calidad, equidad y pertinencia lo cual implica, por una parte, trabajar por una educación pública robusta, que integre la oferta oficial y no oficial, la formal y la informal en los distintos niveles y modalidades, y por otra, como núcleo derechos, incidiendo en la concreción de otros derechos para el ejercicio de la ciudadanía como la participación, el trabajo, la alimentación, las oportunidades de superación, entre otros.

La educación como derecho fundamental focaliza su atención en poblaciones marginales y excluidas por la discriminación como los niños y las niñas, especialmente de primera infancia, las mujeres, los indígenas y afro, los adultos iletrados, diversidad funcional y en general a los segmentos de población marginados. Aquí se articula con la meta establecida por la ONU es "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". (4° objetivo de desarrollo sostenible, 2030)

2. **El desarrollo humano integral y sostenible**. Este tipo de desarrollo se basa en el reconocimiento de los seres humanos como sujetos integrales, con múltiples dimensiones y capacidades que se desarrollan de manera continua a lo largo de la vida por la acción de la educación y en reconocimiento de la diversidad de contextos socioculturales y ambientales en que los humanos se desenvuelven. La educación debe articular los procesos de formación para el desarrollo de conocimientos, habilidades, sentimientos y valores, con un profundo respeto por la vida, la paz, la democracia y por los procesos naturales vinculados con la protección del medio ambiente, todo ello integrado a su vez a los proyectos de vida personales y colectivos. En el 4° objetivo de desarrollo sostenible, confiere importancia a los aprendizajes primordiales, tanto para la inserción en el mundo laboral como para el ejercicio de la ciudadanía en un mundo global e interconectado.

   Como afirma el PNUD, una educación de calidad e inclusiva para todos es uno de los motores más poderosos ya probado para garantizar el desarrollo sostenible. Sin embargo, para encaminar el desarrollo sostenible al buen vivir, como quiere el plan de desarrollo, es necesario buscar alternativas, particularmente las endógenas que permitan superar la ignorancia de lo propio, incorporando el saber sentir - pensar construido por los pueblos andinos que han llamado el buen vivir con la comunidad y con la naturaleza.

3. ***El desarrollo de procesos de pensamiento holístico, crítico –creativo.*** Se considera que un auténtico desarrollo humano integral y sostenible debe poner el énfasis en promover y estructurar un tipo de pensamiento holístico, integrador, sistémico que permita a los seres humanos tomar conciencia de sí mismos y de su entorno y también un pensamiento crítico –creativo que lleve a un cambio de paradigma en la concepción del desarrollo de los pueblos, pasando de un énfasis desaforado en la explotación desmedida de la naturaleza que reduce la vida a la mera supervivencia, a un desarrollo integral basado en las capacidades creadoras y solidarias de la gente.

4. ***La educación como base fundamental del desarrollo regional, encaminado al vivir bien***

Todo el mundo reconoce la importancia educación como un pilar del desarrollo, especialmente en la superación de la pobreza y la marginación; sin embargo, al profundizar en esta relación se encuentra que si buscamos un desarrollo con participación comunitaria, el respeto por los valores regionales, con una articulación entre lo social y lo ambiental, con una mirada de largo plazo, estamos ante una nueva forma de desarrollo que no encontramos en las concepciones convencionales. Por eso, muchos autores, especialmente a partir de los años 90, proponen alternativas *de* desarrollo más próximas a las realidades de los contextos locales que incluyen múltiples dimensiones - no solo económicas - de sus problemáticas, incluida la pobreza. Otras corrientes de pensamiento van más allá, al cuestionar el desarrollo mismo, identificándolo con posiciones de origen colonialista eurocéntrica que solo contempla la realidad desde la perspectiva de la cultura europea dominante, proponiendo alternativas **al** desarrollo desde una perspectiva sociocultural, no meramente economicista que tiene en cuenta los aportes y formas de entender la realidad por parte de las comunidades que habitan estos territorios. "Necesitamos, pues, construir paradigmas endógenos enraizados en nuestras propias circunstancias que reflejen la compleja realidad que tenemos y vivimos".[33]

Desde esta visión, en la búsqueda de un desarrollo alternativo para nuestra región, deberá contemplarse un enfoque territorial que tenga en las características socioculturales y ambientales andino-mestizas, donde se reconozca los valores de nuestro ser pastuso, como ser del sur y se encaminen al buen vivir como guía de esta nueva utopía. La educación, en consecuencia, deberá asegurar la pertinencia en la posibilidad de incorporar en sus contendidos de aprendizaje la problemática de la región desde estas nuevas miradas, en desarrollar las capacidades y valores de los educandos para comprender la realidad del mundo actual y ubicarse en él a través de un proyecto de vida digno, que propenda por la paz y la justicia.

Las normas legales, como se puede ver en el referente legal, favorecen estos procesos de adaptación y adecuación a las necesidades y particularidades sociales, culturales, económicas, étnicas y ambientales de la región, que además cuentan con el respaldo de normas internacionales. En ellas se fundamenta el Plan de Desarrollo de Pasto para proponer una educación que preste mayor atención a la diversidad étnica y cultural, a los problemas ambientales y al uso racional de los recursos de la naturaleza, de tal manera que se dinamicen las potencialidades del ser pastuso.

---

[33]. La superación del eurocentrismo, enriquecimiento del saber sistémico y endógeno sobre nuestro contexto tropical, por Orlando Fals Borda y Eduardo Mora Osejo, revista latinoamericana Polis, 2004

5. ***La educación como fenómeno sociocultural territorial,*** *la ciudad región educadora*

Los fenómenos sociales y culturales que se presentan hoy en día, asociados con los medios masivos de comunicación y la internet así como la transformación de las ciudades de su antiguo ambiente rural y parroquiano por el de metrópolis modernas asentadas en territorios compartidos por una especie de vasos comunicantes, han hecho aparición nuevos visiones y valores que están generando otras formas de relación social, económica y cultural que inciden en el hecho educativo. Por eso, el plan de desarrollo plantea la necesidad de abrir la ciudad a otras posibilidades de desarrollo educativo no escolarizado a la manera tradicional sino con otras pedagogías más activas y participativas.

El sistema educativo entonces deberá incorporar, por ejemplo, el trabajo colaborativo de saberes, la creación de instituciones asociadas, la integración subregional, entre otras acciones que permitan la construcción de una red de interacciones soportadas en el compromiso de crear un futuro compartido agenciado principalmente por la educación.

COMPONENTES DEL PROYECTO, ¿QUE SE VA A HACER EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO?

Se ha pensado que por tratarse de un proyecto educativo, el PIEMSA se podría considerar como el proyecto educativo del municipio – región, PEMR, de manera similar a como los PEI lo son de las instituciones, el cual sirva de referente conceptual y normativo para apoyar precisamente la resignificación de los PEI, no para suplantarlos sino para orientarlos en la dirección que se propone en este proyecto. Por eso también se ve conveniente proponer unos componentes en correspondencia con los establecidos para orientar la construcción de los PEI por parte del MEN.

Componente de Fundamentación y construcción de sentido: en este componente se busca indagar en el imaginario colectivo una respuesta a la pregunta por el sentido de la educación, es decir por la complejidad y el destino de los procesos educativos que tienen lugar en los distintos escenarios sociales y culturales en la formación humana. Desde una visión crítica, la preocupación se centraría en perfilar la tarea humanizadora del acto educativo para formar al ser humano que habita el territorio andino del sur, situado en un tiempo que acusa profundas transformaciones en el ámbito social, político y económico y está signado por procesos hegemónicos de globalización y por la preocupante problemática ambiental a nivel planetario, para cuya respuesta habrá que escudriñar en las raíces mestizas, en los valores y la sabiduría de los pueblos que habitan estos territorios y en nuevos y diversos enfoques para mirar desde otras perspectivas la educación del ciudadano del sur como un ser en relación con su medio y con el mundo, con la capacidad de enfrentar desde su propia singularidad personal y comunitaria, otros sistemas sociales y culturales en los cuales está inserto.

Desde los sectores dominantes la respuesta sobre el sentido de la educación ha estado sesgada hacia lograr una inmersión más rápida y efectiva en el ámbito laboral con un enfoque educativo que privilegia el pensamiento racional instrumental sobre el reflexivo y critico - creativo y la fragmentación del conocimiento y la realidad sobre la totalidad, reduciendo la complejidad del fenómeno educativo al logro de ciertos conocimientos dispersos y a la reproducción de patrones estandarizados, desconociendo, además, la realidad local y regional. Este paradigma separa de modo arbitrario y sin fundamento al ser humano de su dimensión biológica, social y cultural, desnaturalizándolo y desconectándolo de su condición de ser "centro y parte" integral de la naturaleza.

El proyecto propone revisar estas concepciones para reorientar y generar nuevos pensamientos en torno a propósitos clave de la educación con el fin de lograr la claridad suficiente que ayudará seguramente y de manera significativa a reformular con sentido los demás componentes del proyecto y articular sus principios y acciones en todo coherente.

Componente de Construcción Pedagógico curricular:

Este es un componente central de cualquier propuesta educativa, donde confluyen todos los demás componentes, convirtiéndose en una especie de microcosmos del proceso educativo. De acuerdo con la manera como queden definidos los propósitos y el sentido de la educación, en este componente se busca generar las líneas de acción que son desarrolladas en la escuela, en el aula y demás escenarios donde se realiza el acto educativo. Los enfoques pedagógicos y curriculares articulan los componentes y las relaciones *educador – educando, saber – comunidad – entorno,* los cuales, aplicados correctamente, muestran la manera como se abordan los procesos de formación para encaminarlos a alcanzar los propósitos educativos.

Para eso y con los propósitos de formación claros, se formulan las preguntas curriculares clásicas pertinentes del ¿qué aprender?, ¿cómo aprender?, ¿dónde aprender?, ¿cuándo se aprende lo que se tiene que aprender?, ¿con qué recursos se apoya el aprendizaje? y ¿cómo sabemos que se está aprendiendo?; según el Dr. Julián de Zubiría Samper[34], las respuestas que demos a estos interrogantes, constituyen el modelo pedagógico.

Lo que propone este proyecto es una construcción colectiva de estas respuestas en la búsqueda de la visión de formar el ser humano pastuso, el del sur. Esto significará realizar los ajustes curriculares necesarios como la incorporación de saberes de raíz cultural propia, la introducción de formas nuevas de pensamiento crítico, creativo, holístico; así como otras maneras de acercarse o construir nuevos saberes como la selección de problemas del entorno, los proyectos, el aprendizaje situado, la trasversalización de saberes y demás herramientas didácticas que promuevan las operaciones intelectuales o del pensamiento.

Se trata, entonces, de superar el modelo educativo tradicional - que tal vez ya cumplió su papel histórico - por un modelo nuevo que responda a las exigencias de un contexto sociocultural propio y las demandas del mundo globalizado de hoy. Para ello se considera que podrían aportar en esta tarea los procesos de investigación y reflexión, la socialización y el compartir experiencias y buenas prácticas pedagógicas y de convivencia, la concertación de unos contenidos básicos de aprendizaje, especialmente los que sirven para continuar aprendiendo.

Componente Administrativo y de Organización escolar

Uno de los componentes principales del proyecto educativo es la implementación de un sistema de gestión escolar, entendido como el conjunto de procesos, decisiones y acciones encaminado a una

[34] 'Los modelos pedagógicos. Hacia una pedagogía dialogante, De Zubiría, 2006

mejor prestación del servicio público educativo y orientado a la satisfacción de los requerimientos de calidad y pertenencia del proceso de formación de los educandos. Lograr buenos niveles de calidad y pertinencia educativa no es un producto del azar sino que implica un proceso continuo y permanente de planificación, organización, ejecución y evaluación que permite direccionar un conjunto de previsiones expresadas en acciones, responsabilidades, espacios, tiempos y recursos al cumplimiento de las metas de formación directamente relacionadas con el proyecto educativo.

El proceso de certificación y acreditación de la calidad que impulsa el MEN para dar cumplimiento al mandato legal expresado en el artículo 74 de la ley 115/94. "con el fin de garantizar al Estado, a la sociedad y la familia que las instituciones educativas cumplen con los requisitos de calidad y desarrollan los fines propios de la educación" en realidad *no* pretende certificar la calidad y pertinacia de la educación *sino* verificar y certificar el cumplimiento de los requisitos legales y normas técnicas en función de las condiciones institucionales, las expectativas de la comunidad y la realidad sociocultural del entorno[35]; como se ha referido anteriormente, se pueden evaluar las condiciones en las cuales se desarrollan los procesos de formación con base a ciertos criterios como la integralidad del proceso, la pertinencia de los contenidos educativo, la equidad en términos de inclusión y los resultados obtenidos tanto a nivel interno como externo.

Se considera entonces, que el sistema de gestión puede ser construido e implementado mediante un proyecto institucional propio que permita intervenir en el mejoramiento los procesos de gestión en el cual se apropiarían los modelos más convenientes que integren la *cultura escolar* – que hace parte de la cultural del entorno, *los procesos escolares* organizados en diferentes áreas y la *estrategia de gestión.*

La cultura escolar, académica y cotidiana, es la base de la organización pues está presente no solo en todos los procesos de interacción, formación y comunicación sino también es el vehículo del pensamiento, los valores y sentimientos de la comunidad educativa. Por eso es clave en la mediación pedagógica y en la convivencia y el clima laboral. Los procesos escolares, de acuerdo con la guía 34 del MEN, se organizan en cuatro áreas o dimensiones de la gestión escolar: directiva, pedagógica, administrativa y comunitaria las cuales abordan de manera sistemática la compleja red de procesos y relaciones que se dan al interior de la escuela para articularlas en un todo; la estrategia de gestión está referido al conjunto de acciones para animar, liderar y orientar todo el proceso de gestión desde las dinámicas comunitarias del ejercicio de la autonomía, la participación y la reciprocidad para convertirlo en cultura institucional.

[35] Ley 115 /94 articulo 74

Componente Comunitario para la Construcción de la Ciudadanía en Escenarios de Paz

Puesto que los establecimientos educativos son lugares privilegiados de aprendizaje y diálogo donde se realiza los procesos de formación de los seres humanos en ambientes sociales y culturales, la comunidad educativa cobra una importancia vital en la dinámica del acto educativo. El término comunidad nos remite a un escenario donde la individualidad trasciende hacia lo colectivo por medio de la convivencia, la participación y la comunicación entre personas unidas y comprometidas en propósitos comunes definidos en su proyecto educativo aunque tengan funciones y roles diferentes. Una verdadera comunidad educativa se construye bajo el principio de que los esfuerzos solitarios de personas o de grupos aislados no superan lo que se puede conseguir con el concurso coordinado y solidario de todos los miembros.

En este sentido el proyecto busca fortalecer esta estrecha relación comunidad y escuela con el fin de contribuir a superar las formas de trabajo personalistas por el trabajo en equipo, la competencia desmedida por la cooperación y el aprendizaje mutuo, las prácticas divisionistas por la unidad en la realización conjunta de la tarea educativa.

También se busca aportar al desarrollo de un pensamiento crítico frente a consideraciones que pretenden reducir la comunidad y la escuela a organizaciones de profesionales o empresas de enseñanza, maquilladas de modernidad donde las complejas relaciones de la escuela se simplifican por las económicas de oferta -demanda o proveedor – cliente.

Por otra parte y de acuerdo con los nuevos escenarios problemáticos, la comunidad educativa se asume como un espacio de aprendizaje de formas alternativas de tramitación de los conflictos que puedan generar buenas prácticas de convivencia en el marco de una cultura de paz frente a la cultura de violencia, consumismo y discriminación que caracterizan buena parte de la sociedad actual que se traducen en formas autoritarias, agresivas y a veces destructivas que aún subsisten en la escuela. Así mismo, es muy interesante discutir y proponer extensiones del concepto de comunidad solo conformada por humanos hacia otros seres vivientes como espacio para el aprendizaje de formas sostenibles de convivencia con la naturaleza, compatibles con el buen vivir de nuestros antepasados andinos.

Finalmente, en esta expansión del concepto de comunidad educativa es de considerar la posibilidad de que la escuela se abra a otras organizaciones sociales, a las instituciones públicas, en las cuales está inserta siguiendo la línea de construir una ciudad región educada y educadora donde hoy por hoy se dispone de grandes potencialidades como ya lo mostró Antanas Mokus en Bogotá

METODOLOGIA, ¿COMO SE VA A HACER?

La estrategia fundamental del proyecto es la participación de todos los actores educativos, incluyendo familias, instituciones, medios de comunicación y autoridades educativas, lo cual implica la selección de una metodología que combine adecuadamente un conjunto de líneas que aporta el plan de desarrollo con la fuerza de un mandato popular, que ya son también el producto de la participación de amplios sectores de la población, con una visión crítica y reflexiva desde otros paradigmas educativos y del desarrollo mirado desde el sur y puestas en el escenario de la compleja realidad de las practicas pedagógicas.

Esta orientación ha sido recogida por la Universidad de Nariño, en la propuesta de trabajar con la metodología de Investigación Acción Participativa, IAP, aplicada a la educación, por cuanto se considera una metodología que mediante un proceso de observación, reflexión y cambio aporta en la generación de conocimiento educativo y saber pedagógico útil para reconocer la realidad y transformarla en la dirección propuesta en el proyecto PIEMSA.

De esta manera tendremos tres parámetros para dirigir metodológicamente las acciones del proyecto: uno fundamental, en la participación comunitaria en diferentes niveles y espacios, de acuerdo con las condiciones de los actores; se puede pensar en mingas de pensamiento, círculos pedagógicos, documentos de acogida entre muchas posibilidades. Otro estratégico, seleccionando unos puntos clave que, de forma similar a como actúa la acupuntura, puedan incidir significativamente en todo el sistema; se han expuesto algunos de estos elementos al describir los principios rectores, los ejes y componentes. Y finalmente, un tercer parámetro es la reflexión crítico - creativa desde paradigmas previos como los consignados en las normas colombianas y nuevos como las epistemologías del sur, el desarrollo sostenible enfocado al buen vivir, entre otros.

A nivel pedagógico la IAP busca aportar soluciones creativas y originales a problemas reales y concretos de la realidad circundante contribuyendo al desarrollo de un pensamiento crítico- creativo mediante el aprender haciendo, con la utilización de técnicas pedagógicas diversas, es decir, permite el paso de una educación dirigida por el maestro, a un enfoque centrado en el estudiante, desde una simple transmisión de conocimientos a una producción y elaboración compartida de saberes.[36]

En el mismo sentido, la IAP es un método eficaz y probado para construir saber pedagógico por parte del docente. Si este saber se hace de manera sistemática y rigurosa, constituye un proceso de investigación sobre la práctica en el laboratorio de las aulas. El tipo de investigación que pretende

[36] "El maestro Orlando Fals borda, sus ideas educativas y sociales para el cambio en la sociedad colombiana", revista historia de la educación latinoamericana, vol. 12, 2009, pp. 13-41 por Ocampo López, Javier

sistematizar este proceso individual en el docente, que investiga a la vez que enseña, es la investigación-acción educativa. Otro tipo de investigación, diferente a la de la práctica pedagógica, exigiría dotación, tiempo y equipo humano, que sobrepasan las posibilidades de un docente dedicado de tiempo completo a la enseñanza y formación de sus alumnos. Como afirma Lawrence Stenhouse[37]: "...el desarrollo del currículo debería tratarse como investigación educativa. Aquel que desarrolle un currículo debe ser un investigador... Debe partir de un problema, no de una solución". El resultado de este proceso es precisamente el saber pedagógico[38]

Los diversos modelos de investigación-acción en su estructura más simple, abarcan tres fases: **A.** reflexión acerca de la idea central del proyecto o problema por trasformar, para lo cual es necesario investigar la problemática y *decosntruir* la práctica actual analizando los elementos positivos y negativos que afectan el proceso formativo. **B.** planeación y aplicación de acciones renovadoras, de acuerdo con prioridades establecidas por los grupos participantes, fundadas en alternativas o concepciones diferentes que permitan *reconstruir* una nueva práctica, en la cual se pueden integrar los elementos positivos de la práctica anterior. Y, **C.** investigación acerca de la efectividad o valides de estas acciones en relación con los propósitos educativos, despertando la conciencia crítica y autocrítica. Todas estas fases están interconectadas y forman un ciclo dinámico; requieren, por supuesto, de una *apropiación* de teorías y concepciones pedagógicas actualizadas y de datos o información tomada de los participantes mediante la técnica del diario de campo ya que se trata de una investigación cualitativa, sin descartar datos estadísticos que se puedan obtener. [39]

Este tipo de investigación puede requerir de acompañamiento y asesoría, caso en el cual la estrategia utilizada es la discusión colectiva de los problemas, el intercambio de saberes y una socialización colaborativa de experiencias (mingas de pensamiento por ejemplo) en el cual los participantes se constituyen en covalidadores del trabajo por sus colegas en el laboratorio de las aulas y son un paso en la sistematización del saber teórico con la pretensión de validez universal.

---

[37] Stenhouse, Lawrence. (1985) Investigación y desarrollo del curriculum, Morata: Madrid.1985

[38] En "La investigación-acción educativa y la construcción de saber pedagógico", Bernardo Restrepo Gómez, Ph.

[39] La investigación acción participativa, Fabricio E Balcázar, universidad de Illinois, 2003

ESCENARIOS PARA REALIZAR EL PROYECTO. ¿DONDE SE VA A HACER?

De acuerdo con la constitución y las leyes, la garantía del derecho a la educción es responsabilidad de la familia, la sociedad y estado (artículo 4° ley 115/94). Por tanto, el proyecto deberá buscar intervenir en los espacios que le brindan la familia, las instituciones y centros educativos, las empresas, especialmente las informativas, las iglesias, sindicatos, las fundaciones y demás entidades de la sociedad.

La familia, escenario primordial para la educación. La familia, como núcleo básico de la sociedad, es un entorno primordial para la educación de los hijos, especialmente en edades tempranas y es también corresponsable de su protección y desarrollo armónico e integral. (arts. 44 y 45 de la constitución de 1991). Con su estructura compleja de interacciones entre sus miembros y una diversidad de modos de organizarse que caracterizan las familias de hoy, debe atender las necesidades de subsistencia, las afectivas y las de socialización con las cuales también participa activamente del proceso de formación a través de las instituciones escolares. Se puede constatar en la práctica pedagógica, como en las experiencias cotidianas que los niños y las niñas viven en la familia, aprenden valores, nociones, conceptos y maneras de hacer y de ser que son una base importante para su formación en la escuela. "El niño o niña, al ingresar a la escuela, es portador de todos los atributos que le dio y le da su familia de origen, en tanto su pertenencia social, su modo de vestir, su lengua materna, sus inquietudes y su comportamiento son la expresión de la familia de la cual proviene"[40].

Sin embargo, hoy la mayoría de las familias vive un estado de profunda vulnerabilidad y de gran incertidumbre pues los cambios acelerados, las migraciones y la incomprensión de la realidad no alcanzan a generar los elementos necesarios para vislumbrar el futuro. Por eso mismo, los proyectos personales y colectivos están atravesados por la imprevisibilidad y las historias de vida tienen hoy un gran componente de azar que genera perplejidad. Por eso, la participación de las familias en el proceso educativo esta en dificultades y requiere de un proceso de reflexión y análisis que permite redefinir su papel.

El proyecto debe convocar a las familias a participar en su condición de ser corresponsables de la educación de sus miembros y de ser el escenario donde se inicia el proceso de formación humana, para comprometerlas en asumir los cambios y mejoras necesarios en la educación del ser pastuso, para continuar y rescatar ese legado cultural y ético que nos identifica y para asumir con criterio y creatividad los retos del mundo cambiante y globalizado de hoy.

---

[40] Escuela y contexto social en América Latina Cuando la globalización llega al aula, Néstor López. Caracas: Federación Internacional de Fe y Alegría, 2007

La escuela, el segundo hogar. Originariamente, la escuela proviene de la familia, por lo cual se considera un segundo hogar y es el un espacio donde los estudiantes pasan buena parte de sus vidas. Para los pueblos indígenas, se postula que la escuela originaria es el AYLLU, que significa comunidad donde se fundían, en una conversa cósmica, el mundo de los saberes ancestrales, el mundo de los humanos y el mundo de la naturaleza para asegurar la crianza de la vida.[41]

En términos generales se puede inferir que luego de un proceso histórico prolongado que se inicia con el invento de la escritura, ligado al consecuente paso a la alfabetización para los escribanos del cual sobrevienen los avances en el conocimiento del entorno natural y social, se hizo necesaria la institucionalización de la escuela, separándola de la familia, para que se encargara de la trasmisión de la cultura y el aprendizaje de los oficios; así llegamos al tipo de escuela que conocemos ahora haciendo posible la educación para amplios sectores la población.

La escuela, como institución de la sociedad, ha cumplido históricamente un gran papel: aun con las limitaciones de cada época, ha respondido a las condiciones particulares del momento histórico y el contexto sociocultural en los que se ha encontrado. Por ejemplo, la sociedad industrial caracterizada por la división del trabajo, la especialización, la producción en serie, requería formas de transmisión cultural acordes con esas características y necesidades de formación.

En esta época de drásticos cambios que caracteriza el proceso de una nueva globalización favorecido por el portentoso avance en las comunicaciones que hacen posible la disponibilidad inmediata de la información, los conocimientos científicos y la tecnología de base científica está poniendo en jaque a la educación en sus dos pilares fundamentales: la escuela y la familia. La escuela deber ser consciente de la necesidad de volver a reinventarse para responder a las exigencias actuales tomando en consideración su proceso histórico y sus perspectivas futuras de desarrollo en el marco de la globalización que ha posibilitado, por primera vez en la historia, que la humanidad sea consciente de la problemática planetaria pero ligada a los contextos concretos, cotidianos, locales, institucionales.

Hoy tiene el reto de repensarse para los nuevos tiempos

También se deberá considerar que en estas nuevas realidades están siendo socializados los niños y las niñas, ellos son su producto sociocultural que poco entendemos y que del cual mucho se habla hoy en día. Solo sabemos que son distintos, que los cambios llegan tan abruptamente que no es posible descifrarlos y nos limitamos a sospechar que se están perdiendo los valores; sin embargo nos sorprende

[41] Warisata, La escuela Ayllu Elizardo Pérez y Avelino Siñani, la Paz. 1992

cuando encontramos la tremenda facilidad con que ellos asimilan las tecnologías y las reglas del nuevo juego.

En el marco de este proyecto, se promueve la reflexión y el análisis de eta nueva realidad para que las instituciones escolares, se pongan a la tarea de repensar su papel y redefinir su rol en la nueva sociedad que está emergiendo. En primer lugar reconociendo su origen y papel histórico social, la relación con la familia y otras instancias o escenarios educativos, los nuevos roles del maestro y el estudiante y su relación pedagógica teniendo en cuenta los fenómenos que interfieren dichas relaciones como los derivados de las TIC, y de los modelos de desarrollo como la violencia creciente, las migraciones y desplazamientos, las adicciones que están pasando de ser aislados a convertirse en problemáticas que al no ser comprendidas en sus contextos y manejadas adecuadamente, están produciendo desencuentros profundos.

***Los nuevos escenarios*, ¿competencia o cooperación y complementariedad?** Las tecnologías de la información y la comunicación propician el surgimiento de nuevos escenarios para el aprendizaje que se caracterizan por potenciar experiencias colaborativas, en cualquier tiempo y lugar y en distintos ámbitos. Son especialmente útiles en la mediación pedagógica ya que permiten tender puentes de comunicación y diálogo entre estudiantes, docentes y saberes, facilitando la tarea de acompañar el aprendizaje autónomo mediante el acceso a una gran diversidad de recursos, de personas y circunstancias. Más aún, se pueden establecer comunidades de aprendizaje a través de redes que rescatan la pedagogía freiriana del aprendizaje si se promueve el diálogo y la comunicación permanente para lograr inter-aprendizajes duraderos.

Estas estrategias pueden extenderse y fomentarse también en las aulas como experiencias complementarias del aprendizaje presencial, teniendo en cuenta que la mediación pedagógica no termina cuando terminan las clases. Son, por ejemplo, instrumentos útiles para tal efecto el texto en paralelo, que consiste en que el estudiante va construyendo su propio texto como producto de sus experiencias de aprendizaje; están también los trabajos colaborativos que sustituyen el tradicional trabajo en grupo, entre otros. Estas prácticas fomentan el autoaprendizaje mediado.

Se especula que el impacto más notable de las TIC en el aula, provenga de las experiencias de aprendizaje informal, donde no existen regulaciones que las limiten. Pero, tal vez, la aplicación más avanzada de las tecnologías de la información y comunicación sea la posibilidad de la virtualidad que abre nuevas perspectivas para el manejo del espacio y del tiempo escolar, distintos al aula y la hora clase, con modelos educativos diferentes a los tradicionales y en escenarios sorprendentes para el aprendizaje. Hasta ahora se mencionan: la casa, el lugar de trabajo, los centros de recursos multimedia

y el libre acceso a información y recursos. Se ha dicho que cada época genera sus propias instituciones o bien las adapta a sus necesidades, y esto es lo que está ocurriendo ante nuestros ojos. Afortunadamente, las mismas Tics que contribuyen al vertiginoso cambio que exige nuevas destrezas y saberes, pueden contribuir a lograrlos. [42]

El proyecto invita a la reflexión que permita armonizar estos cambios con la permanencia de lo esencial de las personas y tradiciones culturales, donde los componentes básicos de la educación, el ser humano y el cultural, junto a los procesos comunicativos de la acción pedagógica no pueden perderse de vista.

CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES, CUANDO LO VAMOS A HACER

Teniendo en cuenta que se trata de un proyecto de mediano y largo plazo, se propone desarrollarlo en fases o etapas que permitan abordarlo por partes y consolidando cada paso como sustento del siguiente; una forma seria en las siguientes fases:

1. Identificación del problema
2. Elaboración del diagnóstico y el pronóstico participativo
3. Formulación del proyecto
4. Socialización y desarrollo de cada componente
5. Seguimiento y evaluación

FASES	PROPOSITO	ACCIONES
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	Definir el problema o necesidad principal dentro del área problemática del plan de desarrollo	Reuniones del equipo o comité del proyecto integrado por representantes de todos los actores
2. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y EL PRONÓSTICO PARTICIPATIVO	Profundizar en el conocimiento de las problemáticas del sector que pueden ser intervenidas con el proyecto y visualizar el escenario deseable al finalizarlo.	Talleres participativos Estudios e investigaciones Sistematización 1ª Expedición pedagógica
3. FORMULACIÓN DEL PROYECTO	formular el proyecto Convocar aliados para el proyecto	Producción de documentos de apoyo al proceso, encuentros por la calidad contratar asesoría externa

[42] Nuevos Escenarios de Aprendizaje, pdf. Jesús Salinas Universitat de les Illes Balears

4. SOCIALIZACION DEL PROYECTO	Difundir por diferentes medios el contenido del proyecto	Acto de lanzamiento Minga de pensamiento educativo
5. SOCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CADA COMPONENTE	Acordar estrategias y acciones de acompañamiento, Definir metas de mejoramiento Promover líneas y actividades de investigación activar estrategias de comunicación y movilización social	visitas a establecimientos exposiciones y eventos de socialización talleres de diseño y elaboración de propuestas conformación de grupos de investigación 2ª Expedición pedagógica
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	identificar avances y/o dificultades en todo el proceso para buscar salidas o proponer alternativas de solución realimentar estrategias y acciones valorar y reconocer los aprendizajes	formular indicadores de seguimiento y evaluación Aplicación de instrumentos de evaluación Sistematización de experiencias y saberes Valoración de productos

RESULADOS ESPERADOS. LOS PUNTOS DE LLEGADA

1. Se ha movilizado creativamente el pensamiento y la acción conjunta para construir el sueño de una educación propia para todos los pastusos
2. Se ha contribuido a fortalecer la dinámica cultural, educativa y productiva propia de la región pastusa
3. Se han desarrollado procesos de formación para una ciudadanía que valora lo propio en la convivencia y la construcción de la paz
4. Se han recuperado como activos educativos un conjunto importante de saberes y modos de ser y de pensar el territorio andino del sur a partir de la cosmovisión de las dos culturas fundantes: la indígena y la española y de los procesos de globalización tecnológica.
5. Se ha avanzado en la integración con los corredores estratégicos: urbano – rural, con el centro del país, con la costa pacífica y con el Ecuador y en la configuración de la ciudad educada y educadora

6. Se avanza en el reconocimiento y valoración del territorio andino tropical que habitamos en sus potencialidades ecológicas, productivas, energéticas, paisajísticas y cósmicas así como en sus riesgos de degradación ecológica, volcánicos y sísmicos

7. Se han incrementado los niveles de pertinencia y calidad de los procesos de formación a través de la contextualización de los contenidos de aprendizaje, la incorporación de la problemática regional y local en los proyectos trasversales y disminución de las diferencias sectoriales.

8. Se han destinado mayores recursos y se enfocan las acciones prioritariamente al mejoramiento de la calidad y pertinencia educativa que se ven reflejados en proyectos y programas destinados a intervenir efectivamente en los factores que contribuyen a elevar los resultados

9. Se avanza en los procesos de formación para el desarrollo sostenible encaminado al buen vivir fundamentado en los valores de la convivencia de la comunidad viviente, el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales, el acceso a los bienes de la cultura de la paz.

PLAN DE ACCION

EJES DE INTERVENCION	ESTRATEGIAS	ACCIONES
EL DERECHO A UNA EDUCACION CON CALIDAD Y PERTINENCIA PARA TODOS.	Formar el ser humano del sur, situado en la problemática del tiempo actual a nivel planetario y local, fundamentado en sus raíces mestizas históricas y culturales, en la sabiduría de los pueblos ancestrales y en nuevos enfoques alternativos de la ciencia y la pedagogía	Incorporar este propósito en la misión institucional. Investigación, recopilación y producción de contenidos regionales
	Garantizar el acceso y permeancia a una educación pertinente digna y de calidad para todos y todas, durante el curso de la vida, con enfoque de derechos y diferencial, articulada desde el preescolar hasta la educación media y superior	Articular diferentes políticas y programas educativos. Crear nuevas ofertas virtuales Atención a la diversidad en poblaciones de jóvenes y adultos, indígenas, afro.
	Crear condiciones para que la educación cumpla su papel de núcleo en la satisfacción de otros derechos como el ejercicio de la ciudadanía, la participación, el trabajo, la alimentación, las oportunidades de superación, la paz, entre otros	Establecer el área de formación para el trabajo y el emprendimiento Trasversar la catedra por la paz. Mejorar el programa de alimentación escolar
EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Encausar el proceso educativo hacia la formación integral y sostenible del educando reconociendo sus dimensiones y capacidades, sus necesidades vitales y motivaciones, incluyendo el pensar- sentir, las cuales deben ser desarrolladas a través de aprendizajes duraderos, alrededor de su proyecto de vida personal y colectiva y en coherencia con los contextos socioculturales y con las características de sus diferentes etapas de desarrollo.	Construir el currículo explicito alrededor de las dimensiones y necesidades humanas vitales Dar la debida importancia a los aprendizajes primordiales, como aprender a aprender, el pensamiento crítico – creativo, la comprensión lectora, Introducir como un eje trasversal del currículo el proyecto de vida de los estudiantes.
	Articular la oferta educativa oficial y no oficial de los diferentes niveles con base en una ruta de formación del ser del sur que cubra todas las etapas de la vida de las personas en un sistema que garantice la	Identificar los puntos de articulación más críticos para remover los obstáculos que se presenten. Estudiar e implementar estrategias como los ciclos propedéuticos, las

	continuidad del proceso educativo. (articulación vertical)	cadenas de formación, los créditos educativos, entre otros Involucrar a los padres de familia en el trabajo de articulación concreto. Modular el tránsito de un nivel a otro mediante periodos de adaptación. Abrir opciones de vinculación productiva y de continuidad educativa a los estudiantes. (MEN)
	Avanzar en la configuración de un sistema integrado e integrador que articule las distintas modalidades educativas con las necesidades y prioridades del desarrollo local, regional y nacional (articulación horizontal)	Incorporar el trabajo colaborativo de saberes promoviendo la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en los procesos de formación. Fortalecer la gestión institucional en la política de alianzas, la conformación de instituciones asociadas alrededor de un propósito común y establecer redes de relación e interconexión pedagógica.
APRENDER A VIVIR JUNTOS EN LA DIVERSIDAD	Formar a la comunidad educativa en el pensamiento que favorece la comprensión de la diversidad como la riqueza que significa para la humanidad, para la sociedad globalizada y para la escuela como fuente de diálogo y en la divergencia, como la posibilidad de adaptarse a las características y necesidades del otro, como base del respeto y la aceptación del semejante, como el reconocimiento de que la educación forma personas únicas e irrepetibles que tienen un historia personal de vida y como tales tienen el derecho a situarse en el mundo	Formar en el trabajo en grupo colaborativo y cooperativo. Prestar la debida al reconocimiento de las diferencias individuales y colectivas y la detección de sus necesidades específicas. Formar en las competencias ciudadanas para el buen vivir: reciprocidad, compartencia, interculturalidad, tolerancia, acogida. Formación de los educadores en el manejo de estrategias de enseñanza aprendizaje inclusivas, en la gestión de conflictos entre otras. Reelaborar el proyecto de convivencia teniendo en cuenta los valores y formas de convivencia que se basan en la aceptación de la diversidad

LA CONSTRUCCION ESCENARIOS PARA LA PAZ Y EL BIEN VIVIR	Convocar a todos los actores educativos de Pasto para movilizar creativamente deseos y voluntades en la posibilidad de una educación propia para todos los pastusos	
LA FORMACION DEL PENSAMIENTO CRITICO CREATIVO		

PLAN PARA FINANCIAR EL PROYECTO

En el plan de acción quedan formuladas las estrategias y acciones concretas que deben ser puestas en marcha para cumplir los compromisos expresados en los objetivos y propósitos. Sin embargo, no se establecen montos específicos sino unas fuentes previsibles y actores posibles que contribuirán a financiar el proyecto.

Esto se explica por lo siguiente: en primer lugar, porque el plan prospectivo tiene el carácter indicativo, es decir es un referente para la toma de decisiones y orientar los recursos; segundo, el plan es responsabilidad de varios actores e instituciones con competencias diversas que deben articularse y coordinar las inversiones que se requieren y tercero, porque un plan a diez (10) años comprende varios gobiernos municipales, lo que significa que requiere del compromiso de los próximos gobernantes para dedicar y garantizar recursos presupuestales.

Debido a que se trata de un proyecto de carácter indicativo, esto es, un referente para la toma de decisiones en la orientación de los recursos, no se establecen montos específicos sino unas fuentes de financiación previsibles y posibilidades de contribución de otros actores para financiar el proyecto.

Sin embargo, es de esperar que en plazo de diez años el proyecto, convertido en política pública de la educación, tenga la atención y el compromiso de los gobiernos y de las entidades participantes para su adecuada financiación.

FUENTES DE FINANCIACION

Para la implementación del proyecto se tienen en cuenta algunas fuentes de financiación provenientes de los diferentes actores participantes como la alcaldía de Pasto, las universidades locales, las instituciones educativas oficiales y no oficiales, los sindicatos de educación, entre otras. De todas

formas se prevé que la fuente principal proviene de recursos propios de la alcaldía cuya destinación es del resorte local y del sistema general de participaciones, en el cual existe un porcentaje importante destinado al mejoramiento educativo tanto en la cobertura como en su calidad y pertinencia.

Existen también otras fuentes que permitirían apalancar algunos programas específicos del proyecto como los de regalías, o de recursos de programas nacionales o de entidades cooperativas orientados al mejoramiento educativo y recursos de crédito externo o de cooperación internacional.

En el siguiente cuadro se detallan algunas de las fuentes citadas:

	FUENTES DE FINANCIACION
1	RECURSOS PROPIOS DE MUNCIPIO DE PASTO
2	RECURSOS PROPIOS CON DESTINACION ESPECIFICA
3	EDUCACION CALIDAD SEM
4	PROGRAMA INTEGRAL PRIMERA INFANCIA
5	APORTES NACIONALES PROVENIENTES DEL SGP
6	APORTES DEPARTAMENTALES
7	RECURSOS DE ENTIDADES EDUCATIVAS PARTICIPANTES
8	APORTES NACIONALES PROVENIENTES DE REGALIAS
9	RECURSOS DE COOPERACION INTERNACIONAL
10	RECURSOS DE ENTIDADES COOPERATIVAS O EMPRESAS
11	EMPRESTITOS
12	CONVENIOS
13	OTROS APORTES Y AUXILIOS
14	COOPERACION INTERNACIONAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

La evaluación es un componente fundamental del proyecto destinado a establecer el grado de cumplimiento de los propósitos de las acciones programadas en el proceso de su ejecución. Así mismo, permite obtener la información requerida que permita hacer los ajustes necesarios en el camino de avance y la probable magnitud de los efectos obtenidos. Operativamente debe responder a las

preguntas ¿qué se está logrando?, ¿qué se ha logrado?, ¿qué factores favorecen o limitan el logro de los objetivos?

La evaluación de proceso inicia con la línea de base establecida (ANEXO) para realizar posteriormente las comparaciones en las variables o ejes y debe tener en cuenta las condiciones del contexto en el cual se realiza el proyecto. Este tipo de evaluación conduce a plantear sugerencias y recomendaciones por parte de los evaluadores tendientes a mejorar y/u optimizar las condiciones de ejecución. Se asume que esta evaluación no debe ceñirse únicamente a verificar el cumplimiento de metas puntales sino a emitir juicios acerca de la pertinencia y coherencia de loe programas en ejecución y su contribución real a la sociedad.

La evaluación de resultados o de impacto se relaciona más con la identificación sistemática de los efectos de las actividades desarrolladas y con la eficacia de los cambios significativos en los indicadores de los problemas que intenta resolver el proyecto. Esta evaluación que se trata de encontrar el significado que tiene para la comunidad la realización del proyecto.

CRITERIOS: de acuerdo con lo anterior, el proyecto se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) ***Debe ser un proceso permanente y continuo***, con persistencia en largo plazo, del cual se hayan apropiado conscientemente todos los actores.

b) ***Debe ser integral y cualitativa*** **basada** en un sistema indicadores de proceso, impacto, pertinencia y de producto

a) ***Debe ser pertinente y coherente***, no debe ceñirse únicamente a verificar el cumplimiento de metas puntales sino a emitir juicios acerca de la pertinencia y coherencia de los programas en ejecución y su contribución real a la sociedad.

INDICADORES:

a) De proceso: cumplimiento de cronogramas.

a) *De producto.*

b) Impacto: encuesta de satisfacción, cumplimiento de metas,

REFERENCIAS

Alcaldía de Pasto. Secretaría de educación.

Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia.* Bogotá: Consejo Superior de la Judicatura.

Colombia. Congreso de la República. (8, febrero. 1994). *Ley 115 por la cual se expide la ley general de educación.* Bogotá.

MEN. (2012). *Políticas y sistema colombiano de formación y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.* Bogotá.

MEN. (2013). *Sistema colombiano de formación de educadores y lineamientos de política.* Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

UNESCO. (2005). *Informe Mundial de Educación para Todos: El Imperativo de la calidad.*

Corte Constitucional, Sala Plena. ((18 de abril del 2012)). *Sentencia C-288. (MP Luis Ernesto Vargas Silva).*

Corte Constitucional. Sala Plena. ((24 de mayo de 2006)). *Sentencia C-397. (MP Jaime Araujo Rentería).*

Corte Constitucional. Sala Plena. (23 de octubre de 2013). *Sentencia T-743. (MP Luis Ernesto Vargas Silva).* Bogotá.

Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI. (1996). *La educación encierra un tesoro.* París: Santillana Ediciones UNESCO.

Creemos que las condiciones están dadas como nunca para el cambio social, y que la educación será su órgano maestro. Una educación desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad que se quiera más a sí misma. Que aproveche al máximo nuestra creatividad inagotable y conciba una ética – y tal vez una estética - para nuestro afán desaforado y legítimo de superación personal (Gabriel García Márquez,1994, párr. 22).